

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



[Handwritten signature]

**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

[Handwritten number 9]
[Handwritten symbol]

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹**

**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 16-2024-CENARES/MINSA**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES
ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA
DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH)
(INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)**

PAC - 120

¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mmp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho

correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

9
①

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS
ESTRATÉGICOS EN SALUD - CENARES

RUC N° : 20538298485

Domicilio legal : Jr. Nazca N° 548, Jesús María, Lima.

Teléfono: : 748 3030 Anexo 6135

Correo electrónico: : ups-espprocseleccion03@cenares.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de
ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA
HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO VPH	813,120

Si el proveedor adjudicado oferta un kit no divisible con la cantidad requerida, éste entregará una unidad completa del
según lo autorizado en su registro sanitario para cumplir con lo requerido

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante ANEXO N° 1 Formato de Solicitud y
Aprobación del Expediente de Contratación N° 040-2024-CENARES-MINSA, el 05 de junio del
2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS.

Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero
del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de
selección.*

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo
establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de trescientos (300) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Las entregas se realizarán de acuerdo al cronograma establecido en el siguiente cuadro:

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	TOTAL
REGION AREQUIPA-SALUD	Laboratorio Referencial de Arequipa	18,240	15,360	7,680	0	41,280
REGION AYACUCHO-SALUD	Laboratorio Referencial de Ayacucho	12,480	6,720	6,720	0	25,920
REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	Laboratorio Referencial de Cajamarca	15,360	15,360	11,520	0	42,240
GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Hospital de Rehabilitación del Callao	12,480	10,560	6,720	0	29,760
REGION LA LIBERTAD-SALUD	Hospital I Distrital Vista alegre	15,360	13,440	9,600	9,600	48,000
REGION LAMBAYEQUE-SALUD	Laboratorio Referencial de Lambayeque	13,440	12,480	8,640	0	34,560
REGION CUSCO-SALUD	Laboratorio Referencial de Cusco	15,360	11,520	9,600	0	36,480
REGION PIURA-SALUD	Laboratorio Referencial de Piura	18,240	15,360	9,600	9,600	52,800
REGION ICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Ica	8,640	7,680	7,680	0	24,000
REGION TACNA-SALUD	Laboratorio Referencial de Tacna	8,640	6,720	0	0	15,360
REGION SAN MARTIN-SALUD	Laboratorio Referencial de San Martín	9,600	9,600	3,840	0	23,040
REGION ANCASH-SALUD ANCASH	Laboratorio Referencial de Ancash	13,440	12,480	8,640	0	34,560
REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	Laboratorio De Biología Molecular	12,480	10,560	7,680	0	30,720
REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	C.S. Base Huaral	14,400	9,600	9,600	0	33,600
GOB. REG. DE JUNIN - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	Hospital De Chanchamayo "Julio César Dimarini Caro"	14,400	10,560	8,640	8,640	42,240
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRIS Lima Centro	24,000	19,200	13,440	12,480	69,120
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRIS Lima Este	20,160	16,320	10,560	0	47,040
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRIS Lima Norte	24,960	28,800	14,400	14,400	82,560
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRIS Lima Sur	20,160	17,280	11,520	11,520	60,480
REGION MADRE DE DIOS-SALUD	Laboratorio Referencia de Madre de Dios.	5,760	1,920	0	0	7,680
REGION TUMBES-SALUD	Laboratorio Referencial de Tumbes	6,720	1,920	0	0	8,640
REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC	Laboratorio Referencial de Apurimac	2,880	1,920	0	0	4,800
REGION UCAYALI-SALUD	Laboratorio Referencial de Ucayali	2,880	2,880	0	0	5,760
REGION HUANCANELICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Huancavelica	1,920	1,920	0	0	3,840
REGION HUANUCO-SALUD	Laboratorio Referencial Huánuco	4,800	3,840	0	0	8,640
TOTAL		316,800	264,000	166,080	66,240	813,120

La **primera entrega** se realizará hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La **segunda entrega** se realizará a los 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La **tercera entrega** se realizará a los 240 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La **cuarta entrega** se realizará a los 300 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La Entidad notificará la orden de compra en un plazo mínima de treinta (30) días calendario antes del día que corresponda dicha entrega. En caso de cambio de periodo fiscal, la entidad podrá notificar la entrega a través de un documento o correo electrónico dirigido al contratista en el mismo plazo establecido.

Plazo de instalación, prueba y funcionamiento del equipo en cesión de uso:

El plazo de ejecución para la instalación, prueba y funcionamiento del Equipo en Cesión de Uso se realizará hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según el siguiente cuadro:

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	EQUIPO EN SECCIÓN DE USO
REGION AREQUIPA-SALUD	Laboratorio Referencial de Arequipa	1
REGION AYACUCHO-SALUD	Laboratorio Referencial de Ayacucho	1
REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	Laboratorio Referencial de Cajamarca	1
GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Hospital de Rehabilitación del Callao	1
REGION LA LIBERTAD-SALUD	Hospital I Distrital Vista alegre	1
REGION LAMBAYEQUE-SALUD	Laboratorio Referencial de Lambayeque	1
REGION CUSCO-SALUD	Laboratorio Referencial de Cusco	1
REGION PIURA-SALUD	Laboratorio Referencial de Piura	1
REGION ICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Ica	1
REGION TACNA-SALUD	Laboratorio Referencial de Tacna	1
REGION SAN MARTIN-SALUD	Laboratorio Referencial de San Martín	1
REGION ANCASH-SALUD ANCASH	Laboratorio Referencial de Ancash	1
REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	Laboratorio De Biología Molecular	1
REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	C.S. Base Huaral	1
GOB. REG. DE JUNIN - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	Hospital De Chanchamayo "Julio César Dimarini Caro"	1
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRIS Lima Centro	1
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRIS Lima Este	1
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRIS Lima Norte	1
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRIS Lima Sur	1
REGION MADRE DE DIOS-SALUD	Laboratorio Referencia de Madre de Dios.	1
REGION TUMBES-SALUD	Laboratorio Referencial de Tumbes	1
REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC	Laboratorio Referencial de Apurimac	1
REGION UCAYALI-SALUD	Laboratorio Referencial de Ucayali	1
REGION HUANCVELICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Huancavelica	1
REGION HUANUCO-SALUD	Laboratorio Referencial Huánuco	1
TOTAL		25

Plazo para la capacitación:

La capacitación se realizará según el siguiente detalle:

ÍTEM	CAPACITACIÓN DIRIGIDA	PLAZO (*)
1	Al personal del laboratorio usuario	Hasta treinta (30) días calendario posteriores a la instalación, prueba y funcionamiento del equipo.
2	A los profesionales de la salud de la Dirección de Prevención y Control de Cáncer del MINSA	Hasta treinta (30) días calendario posteriores a la instalación, prueba y funcionamiento del equipo.
3	Los profesionales de salud del primer nivel de atención. (**)	El plazo de entrega de material comunicacional será hasta treinta (30) días calendario, contados al desde el día siguiente que la DPCAN remita el listado de profesionales de la salud que participarán junto con su información de contacto (teléfono, correo electrónico).

(*) Las condiciones en que se realizarán las capacitaciones se detallan en el numeral 2.3.5
(**) Este plazo también incluye la entrega del material comunicacional.

Horario y Lugar de entrega

La entrega de los dispositivos médicos y equipos (en cesión de uso) se realizará en días hábiles, de lunes a viernes, en los horarios de atención de 8:00 – 13:00 y 14:00 – 16:00 horas, previa coordinación con el punto destino, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	DIRECCIÓN DE PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA
REGION AREQUIPA-SALUD	Laboratorio Referencial de Arequipa	Av. La Salud S/N (a espaldas del Hospital Regional Honorio Delgado)	Arequipa	Arequipa
REGION AYACUCHO-SALUD	Laboratorio Referencial de Ayacucho	Jr. Las Palmeras S/N (al costado del Ministerio Público)	Ayacucho	Huamanga
REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	Laboratorio Referencial de Cajamarca	Av. Mario Urteaga N° 500	Cajamarca	Cajamarca
GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Hospital de Rehabilitación del Callao	Jirón Vigil N° 383	Bellavista	Callao
REGION LA LIBERTAD-SALUD	Hospital Distrital Vista Alegre	Jr. Bernardo Alcedo N° 193 Plaza de Armas de Vista Alegre	Víctor Larco Herrera	Trujillo
REGION LAMBAYEQUE-SALUD	Laboratorio Referencial de Lambayeque	Av. Salaverry N° 1610 Por el estadio Elias Aguirre al frente de la IE Rosa Flores de Oliva	Chiclayo	Chiclayo
REGION CUSCO-SALUD	Laboratorio Referencial de Cusco	Av. De la cultura S/N Costado del Hospital Regional de Cusco	Wanchaq	Cusco
REGION PIURA-SALUD	Centro de Salud Consuelo Velazco	Calle Los Geranios S/N referencia	Veintiséis de Octubre	Prov. Piura
REGION ICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Ica	Prolongación Ayabaca S/N – Sede Hospital Regional de Ica, Área de Diagnóstico oncológico.	Ica	Ica
REGION TACNA-SALUD	Laboratorio Referencial de Tacna	Calle José Jiménez S/N sector Colegio Militarizado lote Z, Tacna	Tacna	Tacna
REGION SAN MARTIN-SALUD	Laboratorio Referencial de San Martín	Jr. Túpac Amaru 509 – Una cuadra antes del C.S. MORALES -Morales- San Martín	Morales	San Martín
REGION ANCASH-SALUD ANCASH	Laboratorio Referencial de Ancash	Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544, Huaraz	Huaraz	Huaraz
REGION LORETO-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	Laboratorio de Biología Molecular	Av. Guardia Republicana N° 190- San Juan	San Juan Bautista	Maynas
REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	C.S. Base Huaral	Av Chancay N° 285	Chancay	Huaral
GOB. REG. DE JUNIN - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	HOSPITAL DE CHANCHAMAYO "Julio César Dimarini Caro"	Jr. Tarma N°140, La Merced- Chanchamayo	Chanchamayo	Chanchamayo
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRIS Lima Centro	C.S. Villa Victoria Porvenir: Av. Luther King 15036 Surquillo	Surquillo	Lima

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	DIRECCIÓN DE PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRIS Lima Este	Av Cesar Vallejo S/N cuadra 13 – El Agustino	Agustino	Lima
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRIS Lima Norte	Calle San German N°270 – Rímac	Rímac	Lima
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRIS Lima Sur	Jr. Martínez de Pinillos N° 124 – Barranco	Barranco	Lima
REGION MADRE DE DIOS-SALUD	Laboratorio Referencial de Madre de Dios	Jr. Puno N° 222, Puerto Maldonado 17001	Tambopata	Tambopata
REGION TUMBES-SALUD	Laboratorio Referencial de Tumbes	Av. Fernando Belaunde Terry S/N Tumbes	Tumbes	Tumbes
REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC	Laboratorio Referencial de Apurímac	Av. Daniel Alcides Carrión S/N	Abancay	Apurímac
REGION UCAYALI-SALUD	Laboratorio Referencial de Ucayali	Av. Yarinacocha 360	Yarinacocha	Coronel Portillo
REGION HUANCVELICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Huancavelica	Av. Andrés Avelino Cáceres S/N Barrio Yananaco	Huancavelica	Huancavelica
REGION HUANUCO-SALUD	Laboratorio Referencial Huánuco	Jr. Damaso Beraun N° 1017	Huánuco	Huánuco

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, éste será entregado de forma gratuita. La entrega de las Bases podrá efectuarse de forma electrónica mediante el correo electrónico: ups-espprocseleccion03@cenares.gob.pe, o recabarla en la Dirección de Adquisiciones del CENARES, sito: Jr. Nazca N° 548, Distrito Jesús María, Departamento y Provincia de Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:30 horas a 16:30 horas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley 31954. Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Decreto Legislativo N°1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF. TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante La Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 295. Código Civil.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE DECRETO SUPREMO N° 007-2008-TR.
- Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (en los Art. que se encuentran vigentes).
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA, aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2011/SA, aprueba Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y

- sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA, aprueba el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud.
 - Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA, aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
 - Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA, modifica el artículo 4 de Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
 - Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA, aprueba Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorio, Droguería, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
 - Resolución Directoral N° 001-2020-CNCC/INS, aprueba la "Tabla de Requerimiento de Tamaño de Muestras para Análisis de Control de Calidad" de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios".
 - Ley Nacional de Cáncer N° 31336

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

f
9
9

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 10)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246⁴, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 11)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 12)**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 13)**⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 14)**
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 15**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Documentación técnica emitida por el fabricante que acredita el cumplimiento de las características técnicas del kit, según el siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		DOCUMENTO TÉCNICO DE ACREDITACIÓN (Detallar) (*)	
	REQUERIDAS		
Presentación	Producto con categoría "diagnostico en vitro".		
	Metodología: Amplificación in vitro de ácidos nucleicos en tiempo real.		
	Sensibilidad mayor o igual a 90% para lesión de alto grado (NIC2+)		
	Especificidad mayor o igual al 80%		
Componentes	Genotipificación del ADN del Virus Papiloma Humano (16, 18 y otros genotipos de alto riesgo)		
	Tipo de Muestras: Vaginas y/o cervicouterinas y/o cervicales y/o células cervicales		
	Kit de Controles: positivo y negativo, listo para su uso, o de acuerdo a la metodología del fabricante.		
	Reactivos para la extracción de ácidos nucleicos.		
	Reactivos para la amplificación y detección		
	Solución de buffer (en caso la metodología del fabricante lo requiera)		
	Dispositivo con medio de colección para la obtención, conservación y transporte de la muestra con capacidad de ser almacenado y transportado entre 2°C a 30°C, por 4 meses, incluyen la identificación de muestras por código de barras desde el laboratorio fabricante.		
	Para la toma de muestra: Dispositivo que permita la autotoma (citocepillo o hisopo)		
	* Inserto o Manual de Instrucciones de uso, Protocolo de Análisis (o el que haga sus veces), Folletería, catálogos, brochure u otro documento técnico emitido por el fabricante.		

- i) Para acreditar las características del equipo en cesión de uso:

Se acreditará con folletos, manuales, instructivos y/o fichas técnicas del equipo, y/o cartas y/o documentación adicional que sea emitida por el fabricante que acredite el cumplimiento de las características siguientes:

- ✓ Tipo
- ✓ Metodología
- ✓ Rendimiento
- ✓ Características
- ✓ Dimensiones
- ✓ Muestra
- ✓ Modo de Operación

Nota: véase detalles de cada una de las características en el numeral 2.3.1 de la Especificación Técnica.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- j) Copia simple de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que comprenda las áreas para la fabricación de los dispositivos médicos ofertado, emitido por la ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente.

Se aceptarán documentos que acrediten el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico por ejemplo Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen.

- k) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).

- l) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - B PDT vigente, aplicable a partir de la entrada en vigencia según lo establecido en la normativa correspondiente.

- m) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.

- n) Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato, inserto y manual de instrucciones de uso, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

La exigencia de la vigencia de las certificaciones se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para los dispositivos médicos nacionales e importados; asimismo, la documentación se presenta en idioma español, cuando los documentos no figuren en idioma español, se deberá presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo la documentación técnica que se presentó a la ANM acompañados de su traducción simple al idioma español y lo que mediante comunicado señaló que pueden presentarse en idioma inglés.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**ANEXO N° 16**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) **Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)** y/o documentación otorgada por el fabricante que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado.
- k) Programa y Cronograma de cumplimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en cesión de uso (**ANEXO N° 01**).
- l) Declaración jurada de soporte técnico (**ANEXO N° 02**) y Curriculum Vitae documentado.
- m) Declaración jurada de contar con equipo de respaldo (**ANEXO N° 03**)
- n) Póliza de seguros que asegure los equipos otorgados en cesión de uso, que cuenten con la cobertura contra robo, incendio, siniestro y responsabilidad civil contra terceros, por un monto equivalente al valor del equipo. En caso que la empresa adjudicada no tenga el Equipo en el país, se aceptará una declaración jurada que contemple que cumplirá con la presentación de la referida póliza de seguros hasta la entrega e instalación del equipo en el

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- punto destino.
- o) Plan de capacitación.
- p) Declaración jurada de cumplimiento de control de calidad externo de tercera opinión (ANEXO N° 05)
- q) Declaración Jurada de información del producto ofertado, según (ANEXO N° 09)

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del CENARES, sitio en Jr. Pachacútec N° 900 – Jesús María, en el horario de lunes a viernes de 08:30 hasta las 16:30 horas.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS, de acuerdo a las cantidades entregadas en el mes conforme a lo detallado en el numeral 5 de las especificaciones técnicas de las Bases administrativas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA
• Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+02 copias) (Anexo N° 08), debidamente suscrito.	SI	SI	SI	SI
• Conformidad otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES	SI	SI	SI	SI
• Comprobante de pago.	SI	SI	SI	SI
• Guía de remisión (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales); asimismo, deberá evidenciar la recepción conforme de los componentes y consumibles.	SI	SI	SI	SI
• Acta de Instalación, prueba y funcionamiento de los Equipos en Cesión de Uso (Anexo B)	SI	---	---	---
• Acta de capacitación al personal del laboratorio usuario (Anexo C)	--	SI	---	---
• Evidencia de capacitación a los profesionales de la salud que realicen el monitoreo de VPH. (Anexo C y/u otro(s) documento(s))	---	---	SI	---

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del CENARES, sito en Jirón Pachacútec N° 900 - Jesús María, en el Horario de: lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PERÚ

Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

145

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

1. DENOMINACIÓN Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Denominación

Adquisición de KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

1.2. Finalidad pública de la contratación

El presente requerimiento tiene por finalidad **proveer a los laboratorios de las regiones priorizadas donde se implementarán la prueba molecular para detección de Virus de Papiloma Humano** como prueba de tamizaje en el marco del documento técnico del "Plan Nacional para la Prevención y Control de Cáncer Cuello Uterino (2017-2021)", la Directiva Sanitaria N°085 -MINSA/2019/DGIESP "Directiva Sanitaria para la prevención del cáncer de cuello uterino mediante la detección temprana y tratamiento de lesiones pre malignas incluyendo carcinoma in situ" y en el marco de lo dispuesto en el artículo 5° y la Segunda complementaria final de la Ley N° 31336, Ley de Cáncer.

1.3. Dependencia que requiere la contratación

Dirección de Prevención y Control de Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES).

1.4. Objeto de la Contratación

Adquirir el KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES) para proveer a los laboratorios de las regiones priorizadas (DIRESA/GERESA/DIRIS/DEMID) donde se implementará la prueba molecular para detección de Virus de Papiloma Humano como método de tamizaje de cáncer de cuello uterino, según lo dispuesto en el Resolución Ministerial N° 809-2017/MINSA, siendo considerados como recursos estratégicos que son distribuidos a los establecimientos de salud y monitorizados por la Dirección de Prevención y Control de Cáncer de la DGIESP.

2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR

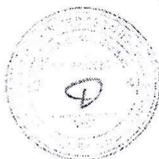
2.1 Cantidad requerida, según detalle:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO VPH	DETERMINACIONES	813,120

Si el proveedor adjudicado oferta un kit no divisible con la cantidad requerida, éste entregará una unidad completa del según lo autorizado en su registro sanitario para cumplir con lo requerido.

¹ Resolución Ministerial N° 440-2017/MINSA

² Resolución Ministerial N° 576-2019/MINSA



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.2 Características técnicas

Denominación: KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO VPH (Incluye componentes y consumibles)

Presentación: Determinaciones o en Kit en cantidad equivalente a las determinaciones requeridas. (véase numeral 2.1)

Características técnicas:

- Producto con categoría "diagnostico en vitro".
- Metodología: Amplificación in vitro de ácidos nucleicos en tiempo real.
- Sensibilidad mayor o igual a 90% para lesión de alto grado (NIC2+) para tamizaje primario en población total.
- Especificidad mayor o igual al 80% para tamizaje primario en población total.
- Genotipificación del ADN del **Virus Papiloma Humano (16, 18 y otros genotipos de alto riesgo)**
- Tipo de Muestras: Vaginas y/o cervicouterinas y/o cervicales y/o células cervicales.
- Condiciones de empaque intacto y totalmente cerrado.
- Almacenamiento del producto, según lo autorizado en su registro sanitario; de requerir cadena de frío el contratista debe otorgar el equipamiento necesario (en cesión de uso) para mantener y/o controlar la temperatura del bien, para cada punto destino, sin costo adicional.
- El producto debe indicar el Número de lote y fecha de vencimiento.

Componentes:

- Kit de Controles: positivo y negativo, listo para su uso, o de acuerdo a la metodología del fabricante.
- Reactivos para la extracción de ácidos nucleicos.
- Reactivos para la amplificación y detección
- Solución de buffer (en caso la metodología del fabricante lo requiera)

Complementos básicos:

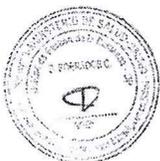
- Dispositivo con medio de colección para la obtención, conservación y transporte de la muestra con capacidad de ser almacenado y transportado entre 2°C a 30°C, por 4 meses, incluyen la identificación de muestras por código de barras desde el laboratorio fabricante **en igual cantidad al total de determinaciones solicitadas.**
- Dispositivo que permita la autotoma (citocepillo o hisopo) **en igual cantidad al total de determinaciones solicitadas.**

Consumibles

- Según la metodología del fabricante, el proveedor deberá entregar los consumibles necesarios en cantidades suficientes junto a cada entrega, según cronograma, para la toma de muestras y procesamiento de acuerdo al total de las determinaciones solicitadas. Así mismo, en caso la metodología del fabricante requiera para la ejecución de la prueba otros equipos, estos deben ser otorgados en cesión de uso.

Otros:

- Equipo de congelación o refrigeración, en cesión de uso, para almacenar los reactivos y muestras para cada punto destino. El contratista debe asegurar que



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

144

los equipos tengan la capacidad de almacenamiento adecuada de acuerdo al cronograma y plazos.

- El contratista debe brindar el equipo de laboratorio requerido para el manejo de insumos bajo la modalidad de CESION DE USO.
- Considerar en cada entrega un 2% más de Dispositivo con medio de colección para la obtención, conservación y transporte de la muestra más el Dispositivo de toma de muestra (citocepillo o hisopo que permitan la autotoma) para tener en stock de seguridad como contingencia ante cualquier eventualidad que se presentará.
- La cantidad de reactivos solicitados en el cronograma de entrega (véase numeral 3.3.1) constituyen pruebas efectivas, es decir no incluye reactivo para calibraciones y controles; por ello, el proveedor deberá proporcionar todos los suministros necesarios
- En caso que el laboratorio utilice mayor número de reactivos o insumos que lo entregado con motivo de controles y calibraciones, estos deben ser repuestos en la próxima en la próxima entrega correspondiente o en un plazo no mayor a 60 días de reportados; del mismo modo se deben reponer los reactivos utilizados por fallas del equipo.

Nota: de acuerdo a la presentación del contratista, si el número de determinaciones repuestas exceden a lo reportado como necesidad (por controles y/o calibraciones y/o fallas del equipo); están quedaran a cuenta de futuras eventualidades, se precisa que, si dicha reposición es insuficiente para cubrir otras eventualidades el contratista debe reponerlas.

2.3 Equipos en Cesión de Uso:

2.3.1 Características del Equipo en Cesión en Uso:

Sistema para extracción, amplificación y Detección para ácidos nucleídos por PCR en Tiempo Real Cantidad: (25 unidades)	
Tipo	Analizador Automatizado para la PCR en tiempo real.
Metodología	PCR en tiempo real.
Rendimiento	Producción mínima 96 muestras en una plataforma para extracción, detección y amplificación de ácidos nucleicos en una jornada de 8 horas.
Características	Sistema que extrae ácidos nucleicos con equipo automatizado directamente de los tubos de muestras primarias y secundarias o del dispositivo de obtención según las especificaciones del laboratorio fabricante.
	Sistema que amplifica y detecta ácidos nucleicos, la configuración de la PCR en tiempo Real automatizada. Estos sistemas pueden ir integrados en un solo equipo.
	Software para la lectura de resultados e impresora.
	Software y Hardware (propio del analizador) para el manejo de datos del equipo.
	Software con capacidad de interfaz o interconexión al sistema de salud del centro asistencial tanto para la recepción de solicitudes como para el envío de resultados.
	Capacidad de identificación y muestras por código de barras.
	Software de interface que realice la transmisión de resultados del equipo al software de gestión de resultados del proveedor al servidor del MINSA (Anexo A), eliminando la necesidad de su digitación manual. (Temas de conectividad, protocolos de comunicación, accesos remotos, entre otros, aún se encuentra en evaluación).

[Handwritten signatures and initials]



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dimensiones	Las dimensiones de cada módulo no deben exceder los 200 cm de ancho, 169 cm de altura y 150cm de profundidad.
Muestra	Capacidad de procesar muestras cervicouterinas y/o muestras cervicales y/o células cervicales a lo solicitado en las especificaciones técnicas del reactivo.
Procesamiento de Datos	<p>Software plataforma Windows y Hardware para el manejo de datos del Equipo (procesamiento de compensaciones, controles y resultados), con capacidad de archivo de datos.</p> <p>El procesamiento de datos se aceptará la metodología del equipo ofertado, siempre que cumpla con lo solicitado en las características técnicas del equipo en cesión de uso.</p> <p>Software de laboratorio con proceso automatizado de transmisión de resultados para el envío de los datos desde el centro de procesamiento hacia un servidor centralizado en el MINSA (Interoperabilidad). Formato en que viajaran los datos (JSON u otros), protocolo de comunicación, etc. Los temas de conectividad, protocolos de comunicación, accesos remotos, entre otros aún se encuentran en evaluación).</p> <p>Véase los esquemas de Inter operatividad en el Anexo A (Gráfico N° 01, Gráfico N° 02 y Gráfico N° 03)</p> <p>Servidor Central: El contratista deberá instalar un servidor, que permita el envío y recepción de datos en el mismo día que fueron procesadas, a través de un web service, que sea estable, puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un servidor físico centralizado a instalarse en Lima, ó • Un Servidor en la nube que sea estable. <p>El Software de laboratorio funcionará en modalidad de Multisite, es decir se configurará el laboratorio de todos los puntos destino con una base de datos única y centralizada.</p> <p>Red de Datos: El Contratista proveerá de internet a cada sede (la velocidad de internet debe garantizar la interoperatividad) y deberá configurar una VPN para acceder a control remoto que permita trabajar en línea con los diferentes laboratorios y equipos conectados, los cuales podrán ser vistos desde cada uno de los centros de procesamiento (puntos de destino) como también a nivel central.</p> <p>Impresora: adecuada a la modalidad de trabajo del laboratorio, los consumibles serán asumidos por la empresa, como tinta o tóner según el tipo de impresora entregada.</p> <p>Hardware: Computadora Terminal (2 por cada punto destino)</p>
Accesorios del Equipo	<p>Fuente de poder de emergencia (UPS)</p> <p>Equipo de cómputo (2 por cada punto destino)</p> <p>Estabilizadores.</p> <p>Dos lectoras de código de barras y una impresora de etiqueta autoadhesiva por cada centro de procesamiento que incluye rollo de papel de etiqueta.</p> <p>Otros equipos en cesión de uso, en caso la metodología lo requiera para la ejecución de la prueba.</p>
Modo de Operación	100-380V, 50-60 Hz
Antigüedad	Equipo no mayor de 04 años de fabricación. Para acreditar la antigüedad en el perfeccionamiento del contrato se presentará la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) y/o documentación otorgada por el fabricante que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado.
Plazo de cesión de Uso	El plazo de cesión de uso del equipo será mínimo de doce (12) meses y/o hasta agotamiento del stock de reactivos (lo que suceda después)





PERÚ
Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE
ABASTECIMIENTO DE
RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

143

Soporte
Técnico

La cesión en uso no implica la transferencia de propiedad del bien, por ello, el contratista debe garantizar que el equipo otorgado en cesión de uso funcione en óptimas condiciones durante su uso en el laboratorio punto destino, es así que la "Cesión en uso" debe garantizar a todo costo la ejecución de los mantenimientos (preventivo y/o Correctivo) los cuales serán supervisados y verificados por el personal responsable del Laboratorio del punto destino (o quien haga sus veces).

Los mantenimientos como mínimo deben cumplir las siguientes características:

- **Mantenimiento Preventivo:** Se realizará mínimo dos veces por año, cada mantenimiento y calibración deberá contar con su respectivo certificado.
- **Mantenimiento Correctivo:** Se debe efectuar a requerimiento del usuario, en un plazo de atención no mayor a las 48 horas de notificadas (con atención de notificaciones de falla durante las 24 horas y los 07 días de la semana)

Para el perfeccionamiento del contrato se presentará el Anexo N° 01

El Personal Técnico: Certificado por el fabricante, con experiencia no menor de 12 meses contabilizado dentro de los tres años a la presentación de la oferta, en el manejo y mantenimiento de equipos automatizados de plataforma de Biología molecular, contratado por el proveedor; acreditando con certificado, constancia o cualquier otro documento que lo acredite fehacientemente (puede ser emitido por el fabricante o sucursal o filial y/o centros autorizados por el fabricante o por la empresa dueña de la patente de los equipos).

El Soporte Técnico, compuesto por dos áreas:

- Soporte Intelectual (asesoría técnica) y
- Soporte Tecnológico (servicio técnico - ingenieros o personal técnico especializado).

El personal del Soporte Técnico, se acreditará en la suscripción del contrato con la presentación del Anexo N° 02 y la información debidamente documentada de las personas involucradas en el soporte técnico de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

2.3.2 Condiciones Generales del Equipo en Uso:

El equipo, accesorios y complementos deben ser, de última generación.

La tecnología y la operatividad del equipo entregado por el Contratista, deben estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad y calidad de los resultados de las pruebas de laboratorio procesados, así como la oportunidad, eficacia y eficiencia del servicio prestado.

El proveedor se hará responsable de realizar los acondicionamientos **necesarios en cada punto destino detallado en el Cuadro del numeral 3.3.4**, para la adecuada instalación y óptimo desempeño del equipo, el cual no deberá generar un costo adicional a la entidad.

El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos. De presentarse fallas en la operatividad del equipo debe solucionarse en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario a fin de no alterar el normal funcionamiento de la prestación del servicio de la Entidad. Para ello debe contar con equipo de respaldo disponible y operativo de las mismas características u otro similar que garantice la operatividad en tanto el equipo principal entre en funcionamiento. Este equipo de respaldo se mantendrá en el almacén de la empresa proveedora, la cual será entregada a la entidad solo en caso surja algún desperfecto con la operatividad del equipo. (Cuando la evaluación correctiva no tiene solución en un plazo de 48 horas), se acreditará



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mediante declaración jurada, el cual se deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato (**Anexo N°03**). Así mismo, el proveedor debe reponer las pérdidas de materiales, reactivos y componentes que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo. **El equipo de respaldo podrá ser utilizado de forma temporal por un periodo no mayor a 90 días calendario**; en caso que el equipo principal ofertado no pueda ser reparado este deberá ser reemplazado con otro de las mismas características a la solicitada en el proceso.

La entidad no se responsabiliza por cualquier deficiencia, daño o siniestro que sufra el equipo, fuera de los términos estipulados contractualmente, salvo negligencia atribuible al punto destino técnicamente demostrado. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del Contratista.

Para el perfeccionamiento del contrato, el proveedor deberá presentar una póliza de seguros que asegure los equipos otorgados en cesión de uso, que cuenten con la cobertura contra robo, incendio, siniestro y responsabilidad civil contra terceros, por un monto equivalente al valor del equipo. En caso que la empresa adjudicada no tenga el Equipo en el país, se aceptará una declaración jurada que contemple que cumplirá con la presentación de la referida póliza de seguros hasta la entrega e instalación del equipo en el punto destino. Se precisa que de forma obligatoria al momento de la entrega e instalación del equipo deberá presentar una póliza de seguros que asegure los equipos otorgados en cesión de uso, con cobertura contra robo, incendio, siniestro y responsabilidad civil contra terceros, por un monto equivalente al valor del equipo.

El equipo ingresa directamente a los puntos de destino o laboratorios de referencia y no genera obligaciones de pago a la entidad ni al punto destino, por concepto de compra, alquiler, mantenimiento, compra de repuestos, suministros del equipo complementarios necesarios e indispensables para el adecuado funcionamiento del equipo, costos de traslado, instalación, pago de personal u otros, siendo asumidos por el contratista a todo costo.

La instalación del equipo debe estar a cargo del Contratista quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del laboratorio y del personal que el usuario determine. Suscribiendo un acta de conformidad de instalación, prueba y funcionamiento del equipo (**Anexo B**).

Asimismo, el Contratista debe hacer entrega de los manuales de funcionamiento del equipo y debe brindar asesoría técnica con personal idóneo a solicitud del usuario, todo ello sin costo adicional para el laboratorio usuario.

2.3.3 De la recepción, instalación y operatividad del equipo:

La recepción será realizada por el responsable del almacén y el responsable del laboratorio y/o quien haga sus veces.

La instalación, prueba y funcionamiento del equipo estará a cargo del Contratista y deberá ser realizada directamente en el Punto destino (Centro de Procesamiento), en un plazo de hasta los **60 días calendario**, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ
Ministerio
de Salud

CENTRO NACIONAL DE
ABASTECIMIENTO DE
RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

192

La operatividad del equipo estará a cargo del Contratista. Para tal fin se elaborará un informe de puesta en operación y funcionamiento en donde se dejará constancia de las condiciones físicas, operatividad y funcionamiento del equipo.

Así mismo, deberá entregar con la recepción del equipo los manuales de funcionamiento del equipo en idioma original y en español (manual físico y/o manual digital).

La empresa al momento de realizar el mantenimiento deberá informar al área usuaria de los insumos y repuestos a utilizar. El contratista entregará al usuario un reporte escrito con soporte fotográfico, por cada acción que realicen sobre el equipo objeto de presente procedimiento.

Adecuaciones mínimas requeridas en los puntos de destino:

Las adecuaciones serán evaluadas en cada uno de los puntos de destino (véase cuadro del numeral 3.3.4) y deberán instalar:

- Un (01) aire acondicionado
- Un (01) mueble de trabajo de muestras (melamina blanca)
- Un (01) mueble para la estación de validación (en melamina blanco)
- Reubicaciones de muebles o lavamanos dentro de la sala
- Terminaciones en la sala en caso de reubicación o retiro de muebles o lavamanos existentes (reparación y pintura)
- Instalación de puntos eléctricos y de red requeridos por los equipos.

Garantía comercial del equipo:

Se requiere una garantía comercial mínima de **doce (12) meses** por defectos de fabricación o piezas defectuosas, contados a partir de la fecha en se emite el acta de conformidad de instalación, prueba y funcionamiento del equipo. Dicha garantía cubre el reemplazo del equipo.

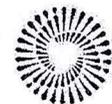
2.3.4 Confidencialidad:

El contratista y su personal se reservan absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación.

La data histórica de los resultados obtenidos de los pacientes en los equipos de cesión de uso es de propiedad (MINSA) y será gestionado por la de la Dirección de Prevención y Control de Cáncer, OGTI, INS y de los puntos de destino y tienen carácter de confidencial según normatividad vigente.

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del MINSA (Dirección de Prevención y Control de Cáncer), toda información que le sea administrada por esta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el procedimiento de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.

El contratista deberá de mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

acceso a consecuencia del procedimiento de selección y a la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de Dirección de Prevención y Control de Cáncer(MINSA).En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlo o utilizarlos para otros fines que sean los que se deriven de la ejecución del contrato.

2.3.5 Capacitación del usuario:

La capacitación se realizará siguiendo todos los protocolos de Bioseguridad necesarios y será impartida al personal del laboratorio usuario, a los profesionales de la salud de la Dirección de Prevención y Control de Cáncer del MINSA y a todos los profesionales de salud del primer nivel de atención que realicen tamizajes. Al final de la capacitación, el contratista emitirá una constancia de capacitación y/o certificado de capacitación a cada participante, suscribiendo el Acta Capacitación (Anexo C).

- a) La capacitación impartida al personal del laboratorio usuario (donde se instala el equipo en cesión de uso) será presencial, con un mínimo de dos (02) participantes, en un mínimo de tres (03) días calendarios, debiéndose considerar un mínimo de cuatro (04) horas por día calendario y acompañará durante cinco (05) días hábiles desde que se tiene el número de muestras mínimas para realizar el procesamiento en el manejo y funcionamiento del equipo. Las pruebas que se utilizarán en el proceso de capacitación serán asumidas por el contratista (No se tomará los reactivos de la prestación principal).

El contenido de la capacitación:

- ✓ Entrenamiento en pruebas moleculares para detección de cáncer de cuello uterino.
- ✓ Acompañamiento y capacitación con énfasis en conocimiento técnico del equipo (manejo, calibración y control de calidad).
- ✓ Uso del software actualizado, reportes de resultados, almacenamiento de datos y reporte de estadísticas.

- b) La capacitación a los profesionales de la salud de la Dirección de Prevención y Control de Cáncer del MINSA será presencial, el contenido de la capacitación será con énfasis en el instrumento y el software del laboratorio.

- c) La capacitación para todos los profesionales de salud del primer nivel de atención (aproximadamente 300 por cada centro de procesamiento) que realicen tamizajes para cáncer de cuello uterino, será con énfasis en cuanto a la patología, toma de muestra, opcionalmente, el proveedor brindará capacitación con énfasis en entrega e interpretación de resultados y metodología para consejería a las pacientes (una propuesta educativa para las mujeres en edad de riesgo de Cáncer Cervicouterino)

Estas capacitaciones deben realizarse hasta treinta (30) días calendario, contados al desde el día siguiente que la DPCAN remita el listado de



BICENTENARIO PERU 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

141

profesionales de la salud que participarán junto con su información de contacto (teléfono, correo electrónico).

NOTA: La capacitación para todos los profesionales de salud del primer nivel de atención, se realizarán a través de plataformas virtuales (e-learning) mínimo 16 horas académicas, se entregará material digital dirigido a profesionales de la salud.

Se entregará material comunicacional a los puntos de destino, de acuerdo al siguiente cuadro:

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	TRIPTICOS (MILLARES)	VOLANTES (MILLARES)	AFICHE (UNDADES)	FOLLETO (UNDADES)
REGION AREQUIPA-SALUD	Laboratorio Referencial de Arequipa	10	10	500	5,000
REGION AYACUCHO-SALUD	Laboratorio Referencial de Ayacucho	6	6	300	3,000
REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	Laboratorio Referencial de Cajamarca	8	8	400	4,000
GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Hospital de Rehabilitación del Callao	6	6	300	3,000
REGION LA LIBERTAD-SALUD	Hospital I Distrital Vista Alegre	10	10	500	5,000
REGION LAMBAYEQUE-SALUD	Laboratorio Referencial de Lambayeque	8	8	400	4,000
REGION CUSCO-SALUD	Laboratorio Referencial de Cusco	10	10	500	5,000
REGION PIURA-SALUD	C.S. Consuelo Velazco	12	12	600	6,000
REGION ICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Ica	6	6	300	3,000
REGION TACNA-SALUD	Laboratorio Referencial de Tacna	4	4	200	2,000
REGION SAN MARTIN-SALUD	Laboratorio Referencial de San Martín	10	10	500	5,000
REGION ANCASH-SALUD ANCASH	Laboratorio Referencial de Ancash	10	10	500	5,000
REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	Laboratorio de Biología Molecular	8	8	400	4,000
REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	C.S. Base Huaral	12	12	600	6,000
GOB. REG. DE JUNIN - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	Hospital De Chanchamayo "Julio César Dimarini Caro"	12	12	600	6,000
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRIS Lima Centro	12	12	600	6,000
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRIS Lima Este	12	12	600	6,000
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRIS Lima Norte	12	12	600	6,000
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRIS Lima Sur	12	12	600	6,000
REGION MADRE DE DIOS-SALUD	Laboratorio Referencia de Madre de Dios.	4	4	200	2,000
REGION TUMBES-SALUD	Laboratorio Referencial de Tumbes	4	4	200	2,000
DIRESA APURIMAC	Laboratorio Referencial de Apurímac	5	5	250	2,500
DIRESA UCAYALI	Laboratorio Referencial de Ucayali	3	3	150	1,500
DIRESA HUANCVELICA	Laboratorio Referencial de Huancavelica	2	2	100	1,000
DIRESA HUANUCO	Laboratorio Referencial de Huánuco	4	4	200	2,000
TOTAL		202	202	10,100	101,000

NOTA:
Al proveedor adjudicado se le entregará el diseño gráfico del tríptico, volante, afiche y folleto elaborados por el área usuaria. Las características mínimas que deben cumplir el material comunicacional es el siguiente:
- Trípticos, Volantes y Folletos: en Tamaño papel A4, Full Color. Papel Couché Brillante de 170gr.
- El afiche: será en Tamaño A2, Full Color. Papel Couché Brillante de 300gr

El plazo de entrega de material comunicacional será hasta treinta (30) días calendario, contados al desde el día siguiente que la DPCAN remita el listado de profesionales de la salud que participarán junto con su información de contacto (teléfono, correo electrónico).





PERÚ
Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE
ABASTECIMIENTO DE
RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El capacitador/entrenador del contratista deberá ser un profesional, certificado por el fabricante, **y/o personal del fabricante** con experiencia no menor de 12 meses, en el manejo del equipo, acreditando con certificado, constancia o cualquier otro documento que lo acredite fehacientemente (con dominio del Hardware y software del equipo). Se debe acreditar para el perfeccionamiento del contrato, mediante Anexo N° 02 y el **Curriculum Vitae documentado**.

El Contratista deberá incluir su Plan de Capacitación para el perfeccionamiento del contrato.

2.4 Envase, embalaje y rotulado

2.4.1 Envase

- **Envase inmediato**
Envase según lo autorizado en el Registro Sanitario, que asegure la conservación y hermeticidad del producto, el mismo que deberá contener rotulado impreso.
- **Envase mediato**
Envase autorizado en el Registro Sanitario.

2.4.2 Embalaje

- El embalaje de los dispositivos médicos deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Cajas de cartón nuevas que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
 - Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.
 - Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del dispositivo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja master, es decir a caja completa del Dispositivo Médico.
 - En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Asimismo, se deberá consignar el peso bruto de la caja con contenido y sus dimensiones.
 - Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.

2.4.3 Rotulado de los envases mediato e inmediato

Los rotulados de los envases mediato e inmediato, deben corresponder al dispositivo médico terminado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario; debe ser impresa con tinta indeleble y resistente a la manipulación. Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos también podrán ser impresos en alto o bajo relieve.

2.4.4 Inserto y/o manual de instrucciones de uso:

Es obligatorio la inclusión del inserto y/o manual de instrucciones de uso con la información autorizada en su registro sanitario, según corresponda.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

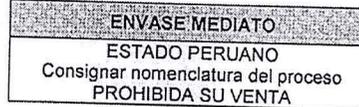
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

140

3. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Logotipo

El **envase mediato** de los dispositivos médicos a adquirirse, deberá llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a continuación:



No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado, debiendo estar impresas con inyector.

El grabado del logotipo será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

3.2. Vigencia del producto:

Deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de la inspección de la Dirección Técnica del CENARES y en su internamiento en los almacenes de los puntos destino.

Excepcionalmente, se aceptará una vigencia no menor a seis (06) meses al momento de la inspección realizada por CENARES y en los puntos de destino, siempre y cuando el contratista presente Carta de compromiso de Canje y/o Reposición por Vencimiento del producto. **(Anexo N° 04)**

NOTA: La vigencia del producto aplica para el kit completo (productos, componentes, complementos y consumibles)

3.3. Cronograma, plazo y lugar de Entrega

3.3.1 Cronograma y plazos de entrega

Las entregas se realizarán de acuerdo al cronograma establecido en el siguiente cuadro:

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	TOTAL
REGION AREQUIPA-SALUD	Laboratorio Referencial de Arequipa	18,240	15,360	7,680	0	41,280
REGION AYACUCHO-SALUD	Laboratorio Referencial de Ayacucho	12,480	6,720	6,720	0	25,920
REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	Laboratorio Referencial de Cajamarca	15,360	15,360	11,520	0	42,240
GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Hospital de Rehabilitación del Callao	12,480	10,560	6,720	0	29,760
REGION LA LIBERTAD-SALUD	Hospital I Distrital Vista alegre	15,360	13,440	9,600	9,600	48,000
REGION LAMBAYEQUE-SALUD	Laboratorio Referencial de Lambayeque	13,440	12,480	8,640	0	34,560
REGION CUSCO-SALUD	Laboratorio Referencial de Cusco	15,360	11,520	9,600	0	36,480





PERÚ

Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCION DE PROGRAMACION

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	TOTAL
REGION PIURA-SALUD	Laboratorio Referencial de Piura	18,240	15,360	9,600	9,600	52,800
REGION ICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Ica	8,640	7,680	7,680	0	24,000
REGION TACNA-SALUD	Laboratorio Referencial de Tacna	8,640	6,720	0	0	15,360
REGION SAN MARTIN-SALUD	Laboratorio Referencial de San Martín	9,600	9,600	3,840	0	23,040
REGION ANCASH-SALUD ANCASH	Laboratorio Referencial de Ancash	13,440	12,480	8,640	0	34,560
REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	Laboratorio De Biología Molecular	12,480	10,560	7,680	0	30,720
REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	C.S. Base Huaral	14,400	9,600	9,600	0	33,600
GOB. REG. DE JUNIN - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	Hospital De Chanchamayo "Julio César Dimarini Caro"	14,400	10,560	8,640	8,640	42,240
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRIS Lima Centro	24,000	19,200	13,440	12,480	69,120
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRIS Lima Este	20,160	16,320	10,560	0	47,040
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRIS Lima Norte	24,960	28,800	14,400	14,400	82,560
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRIS Lima Sur	20,160	17,280	11,520	11,520	60,480
REGION MADRE DE DIOS-SALUD	Laboratorio Referencia de Madre de Dios.	5,760	1,920	0	0	7,680
REGION TUMBES-SALUD	Laboratorio Referencial de Tumbes	6,720	1,920	0	0	8,640
REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC	Laboratorio Referencial de Apurímac	2,880	1,920	0	0	4,800
REGION UCAYALI-SALUD	Laboratorio Referencial de Ucayali	2,880	2,880	0	0	5,760
REGION HUANCVELICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Huancavelica	1,920	1,920	0	0	3,840
REGION HUANUCO-SALUD	Laboratorio Referencial Huánuco	4,800	3,840	0	0	8,640
TOTAL		316,800	264,000	166,080	66,240	813,120

La primera entrega se realizará hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La segunda entrega se realizará a los 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La tercera entrega se realizará a los 240 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La cuarta entrega se realizará a los 300 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

La Entidad notificará la orden de compra en un plazo mínima de treinta (30) días calendario antes del día que corresponda dicha entrega. En caso de cambio de periodo fiscal, la entidad podrá notificar la entrega a través de un documento o correo electrónico dirigido al contratista en el mismo plazo establecido.



BICENTENARIO PERU 2024



PERU Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

139

3.3.2 Plazo de instalación, prueba y funcionamiento del equipo en cesión de uso:

El plazo de ejecución para la instalación, prueba y funcionamiento del Equipo en Cesión de Uso se realizará hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según el siguiente cuadro:

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	EQUIPO EN CESIÓN DE USO
REGION AREQUIPA-SALUD	Laboratorio Referencial de Arequipa	1
REGION AYACUCHO-SALUD	Laboratorio Referencial de Ayacucho	1
REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	Laboratorio Referencial de Cajamarca	1
GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Hospital de Rehabilitación del Callao	1
REGION LA LIBERTAD-SALUD	Hospital I Distrital Vista alegre	1
REGION LAMBAYEQUE-SALUD	Laboratorio Referencial de Lambayeque	1
REGION CUSCO-SALUD	Laboratorio Referencial de Cusco	1
REGION PIURA-SALUD	Laboratorio Referencial de Piura	1
REGION ICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Ica	1
REGION TACNA-SALUD	Laboratorio Referencial de Tacna	1
REGION SAN MARTIN-SALUD	Laboratorio Referencial de San Martín	1
REGION ANCASH-SALUD ANCASH	Laboratorio Referencial de Ancash	1
REGION LORETO - HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	Laboratorio De Biología Molecular	1
REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	C.S. Base Huaral	1
GOB. REG. DE JUNIN - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	Hospital De Chanchamayo "Julio César Dimarini Caro"	1
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRIS Lima Centro	1
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRIS Lima Este	1
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRIS Lima Norte	1
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRIS Lima Sur	1
REGION MADRE DE DIOS-SALUD	Laboratorio Referencia de Madre de Dios.	1
REGION TUMBES-SALUD	Laboratorio Referencial de Tumbes	1
REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC	Laboratorio Referencial de Apurímac	1
REGION UCAYALI-SALUD	Laboratorio Referencial de Ucayali	1
REGION HUANCANELICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Huancavelica	1
REGION HUANUCO-SALUD	Laboratorio Referencial Huánuco	1
TOTAL		25

3.3.3 Plazo para la capacitación:

La capacitación se realizará según el siguiente detalle:

ITEM	CAPACITACIÓN DIRIGIDA	PLAZO (*)
1	Al personal del laboratorio usuario	Hasta treinta (30) días calendario posteriores a la instalación, prueba y funcionamiento del equipo.
2	A los profesionales de la salud de la Dirección de Prevención y Control de Cáncer del MINSA	Hasta treinta (30) días calendario posteriores a la instalación, prueba y funcionamiento del equipo.
3	Los profesionales de salud del primer nivel de atención. (**)	El plazo de entrega de material comunicacional será hasta treinta (30) días calendario, contados al desde el día siguiente que la DPCAN remita el listado de profesionales de la salud que participarán junto con su información de contacto (teléfono, correo electrónico).

(*) Las condiciones en que se realizarán las capacitaciones se detallan en el numeral 2.3.5

(**) Este plazo también incluye la entrega del material comunicacional.

3.3.4 Horario y Lugar de entrega

La entrega de los dispositivos médicos y equipos (en cesión de uso) se realizará en días hábiles, de lunes a viernes, en los horarios de atención de 8:00 – 13:00 y



CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD - CENARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-CENARES/MINSA



PERÚ

Ministerio de Salud

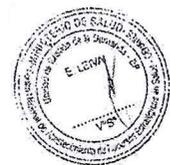
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14:00 – 16:00 horas, previa coordinación con el punto destino, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	DIRECCIÓN DE PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA
REGION AREQUIPA-SALUD	Laboratorio Referencial de Arequipa	Av. La Salud S/N (a espaldas del Hospital Regional Honorio Delgado)	Arequipa	Arequipa
REGION AYACUCHO-SALUD	Laboratorio Referencial de Ayacucho	Jr. Las Palmeras S/N (al costado del Ministerio Público)	Ayacucho	Huamanga
REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	Laboratorio Referencial de Cajamarca	Av. Mario Urteaga N° 500	Cajamarca	Cajamarca
GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Hospital de Rehabilitación del Callao	Jirón Vigil N° 383	Bellavista	Callao
REGION LA LIBERTAD-SALUD	Hospital Distrital Vista Alegre	Jr. Bernardo Alcedo N° 193 Plaza de Armas de Vista Alegre	Víctor Larco Herrera	Trujillo
REGION LAMBAYEQUE-SALUD	Laboratorio Referencial de Lambayeque	Av. Salaverry N° 1610 Por el estadio Elias Aguirre al frente de la IE Rosa Flores de Oliva	Chiclayo	Chiclayo
REGION CUSCO-SALUD	Laboratorio Referencial de Cusco	Av. De la cultura S/N Costado del Hospital Regional de Cusco	Wanchaq	Cusco
REGION PIURA-SALUD	Centro de Salud Consuelo Velazco	Calle Los Geranios S/N referencia	Veintiséis de Octubre	Prov. Piura
REGION ICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Ica	Prolongación Ayabaca S/N – Sede Hospital Regional de Ica, Área de Diagnóstico oncológico.	Ica	Ica
REGION TACNA-SALUD	Laboratorio Referencial de Tacna	Calle José Jiménez S/N sector Colegio Militarizado lote Z, Tacna	Tacna	Tacna
REGION SAN MARTIN-SALUD	Laboratorio Referencial de San Martín	Jr. Túpac Amaru 509 – Una cuadra antes del C.S. MORALES -Morales- San Martín	Morales	San Martín
REGION ANCASH-SALUD ANCASH	Laboratorio Referencial de Ancash	Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544, Huaraz	Huaraz	Huaraz
REGION LORETO-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	Laboratorio de Biología Molecular	Av. Guardia Republicana N° 190- San Juan	San Juan Bautista	Maynas
REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	C.S. Base Huaral	Av Chancay N° 285	Chancay	Huaral
GOB. REG. DE JUNIN - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	HOSPITAL DE CHANCHAMAYO "Julio César Dimarini Caro"	Jr. Tarma N°140, La Merced-Chanchamayo	Chanchamayo	Chanchamayo
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRIS Lima Centro	C.S. Villa Victoria Porvenir: Av. Luther King 15036 Surquillo	Surquillo	Lima
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRIS Lima Este	Av Cesar Vallejo S/N cuadra 13 – El Agustino	Agustino	Lima
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRIS Lima Norte	Calle San German N°270 – Rímac	Rímac	Lima
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRIS Lima Sur	Jr. Martínez de Pinillos N° 124 – Barranco	Barranco	Lima
REGION MADRE DE DIOS-SALUD	Laboratorio Referencial de Madre de Dios	Jr. Puno N° 222, Puerto Maldonado 17001	Tambopata	Tambopata
REGION TUMBES-SALUD	Laboratorio Referencial de Tumbes	Av. Fernando Belaunde Terry S/N Tumbes	Tumbes	Tumbes
REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC	Laboratorio Referencial de Apurímac	Av. Daniel Alcides Carrión S/N	Abancay	Apurímac
REGION UCAYALI-SALUD	Laboratorio Referencial de Ucayali	Av. Yarinacocha 360	Yarinacocha	Coronel Portillo
REGION HUANCAMELICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Huancavelica	Av. Andrés Bello Cáceres S/N Barrio Yananaco	Huancavelica	Huancavelica
REGION HUANUCO-SALUD	Laboratorio Referencial Huánuco	Jr. Damaso Beraun N° 1017	Huánuco	Huánuco



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.4. Control de calidad externo de tercera opinión:

El postor debe ofrecer al menos un programa de control de Calidad Externo de tercera opinión de un Laboratorio nacional y/o internacional con certificación internacional con un mínimo de dos desafíos o muestras de testeo al año por parte del programa de control de calidad externo de tercera opinión ofrecido, sin incrementar el costo de las pruebas o que resulten en un perjuicio económico a la entidad. Para la suscripción del contrato se presentará el **Anexo N° 05**.

3.5. Compromiso de Canje:

3.5.1. De corresponder, canje y/o reposición por vencimiento del producto:

En el **Anexo N° 04**, se establece el modelo de Carta de compromiso de canje y/o reposición por vencimiento del producto que el contratista debe entregar en el almacén de la entidad en caso que el dispositivo médico cuente con una vigencia menor a 12 meses (véase numeral 3.2) y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

3.5.2. Canje y/o reposición por defecto o vicios Ocultos:

En el **Anexo N° 06**, se establece el modelo de declaración jurada de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso que dispositivo médico haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de la Entidad, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con la entidad.

3.6. Sistema de contratación:

Se realizará bajo el sistema a SUMA ALZADA

4. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

4.1 De las condiciones de entrega:

4.1.1. Recepción en el Almacén del CENARES:

Previa a la entrega de los bienes en el punto destino, a fin que se emitan las Pecosas correspondientes para su posterior entrega en los puntos destino, el proveedor deberá entregar en la Droguería del CENARES, copia simple de los documentos siguientes:

- Orden de Compra – Guía de Internamiento (copia).
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT+ 02 copias adicionales). Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote, asimismo deberá contener la relación de **componentes y consumibles** correspondientes a la entrega.





PERÚ

Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- c) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, será entregado por única vez en la primera entrega (**Anexo 06**). Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas por cada Entidad participante.
- d) Carta de compromiso de canje y/o reposición por vencimiento del producto (**Anexo N° 04**), de corresponder (véase numeral 3.2).
- e) Copia simple de la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.
- f) Copia del Certificado o Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, según lo dispuesto en la normativa correspondiente, por cada lote entregado.
- g) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transportes (CBPDyT) y Certificado de Buenas Prácticas Almacenamiento (CBPA) vigentes a la fecha de entrega, según corresponda.
- h) Declaración Jurada donde se especifique las condiciones especiales de almacenamiento, embalaje y distribución (**Anexo N° 07**) (Véase numeral 2.4.2)
- i) Acta de verificación Cualitativa-Cuantitativa (original + 2 copias). **Anexo N° 08**.

Toda documentación presentada debe ser legible.

Cabe precisar que el proveedor no necesitará transportar los productos al almacén de CENARES; primero el proveedor deberá comunicarse con el almacén del CENARES para presentar los documentos solicitados en los literales "a" hasta la "h" líneas arriba mencionadas (los documentos d), e), f), g y h) deberán ser firmados por el director técnico de la empresa).

Un representante de la Dirección Técnica del CENARES realizará la verificación de los productos (kit de diagnóstico/consumibles) en el almacén de la Droguería de la empresa ganadora, a fin que se emita la PECOSA para su respectiva entrega en el punto de destino.

Además, resulta preciso mencionar que la Entidad dará como decepcionados los bienes, cuando el proveedor cumpla con realizar la entrega de los bienes en el punto de destino.

La Droguería del CENARES no está obligado a emitir los PECOSAS ni recibir los bienes, si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado.

De no ser encontrados conformes los bienes, no se recepcionarán y se consignará la observación "NO CONFORME – NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cualitativa-Cuantitativa y la Droguería CENARES por indicación del director técnico emitirá el Acta de Observación brindándole un plazo para la subsanación conforme al Artículo 168° del RLCE.



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ Ministerio de Salud

RENTA NACIONAL PARA ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.1.2. Recepción en el Punto de Destino

- a) Los almacenes de los puntos destino no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados los documentos que comprenden a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado.
- b) La recepción de bienes estará a cargo del jefe de Almacén de Logística y del almacén especializado y/o responsable del Laboratorio, previa presentación de la PECOSA emitida por el CENARES.
- **Jefe de Almacén de Logística y almacén especializado y/o responsable de Laboratorio.**
 - Cotejar las cantidades que se indican en el PECOSA con la cantidad de los productos recepcionados en el Almacén.
 - Determinar si hay daños por ruptura, u otros haciendo las observaciones correspondientes en la constancia de notificaciones de bienes.
 - Firmar a manuscrito y sellar los siguientes documentos: PECOSA (02 copias)
 - **En caso que la entrega de los kits de diagnóstico y equipos en cesión de uso tengan como punto destino un Establecimiento de Salud y/o Laboratorio Referencial que funcione en un local distinto de la DIRIS/DIRESA/GERESA/UE; el jefe de Almacén de Logística y almacén especializado y/o responsable del Laboratorio punto destino y el contratista, deben coordinar con el jefe de Almacén de Logística y del almacén especializado DIRIS/DIRESA/GERESA/UE para la suscripción del PECOSA emitida por el CENARES y de corresponder se trasladaran al punto destino a fin de constatar lo requerido.**
- c) Es preciso indicar que la entrega de los insumos se realizará en el almacén(s) general o especializado del punto de destino, adjuntado el PECOSA, emitida por CENARES, el cual deberá estar firmada a manuscrito y sello por el responsable del almacén de Logística (jefe de Almacén de Logística y almacén especializado).

4.2 Conformidad de los bienes

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la conformidad será otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES.

Para efectos de la emisión de la conformidad, el contratista debe presentar la siguiente documentación:

- Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+ 2 copias) (Anexo N° 08), debidamente suscrito.
- Guía de Remisión (Destinatario + SUNAT), debidamente suscrito detallando la fecha de recepción de los bienes.

5. DEL PAGO

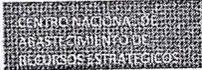
La Entidad realizará el pago a favor del contratista, en pagos periódicos, previa conformidad del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES después de recepcionado el bien.





PERÚ

Ministerio de Salud



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA
• Acta de verificación cuali-cuantitativa (original+02 copias) (Anexo N° 08), debidamente suscrito.	SI	SI	SI	SI
• Conformidad otorgada a través del Informe emitido por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES	SI	SI	SI	SI
• Comprobante de pago.	SI	SI	SI	SI
• Guía de remisión (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales); asimismo, deberá evidenciar la recepción conforme de los componentes y consumibles.	SI	SI	SI	SI
• Acta de Instalación, prueba y funcionamiento de los Equipos en Cesión de Uso (Anexo B)	SI	---	---	---
• Acta de capacitación al personal del laboratorio usuario (Anexo C)	--	SI	---	---
• Evidencia de capacitación a los profesionales de la salud que realicen el monitoreo de VPH. (Anexo C y/u otro(s) documento(s))	---	---	SI	---

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del CENARES, sito en Jirón Pachacútec N° 900 - Jesús María, en el Horario de: lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

6. PENALIDADES APLICABLES

6.1. En caso de retaso:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 del RLCE.

6.2. Otras Penalidades:

Se aplicarán penalidades distintas a las penalidades por retrasos hasta el 10% del monto contratado, de verificarse la concurrencia de los siguientes supuestos, según corresponda:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Instalación, prueba y funcionamiento de los Equipos en Cesión de Uso fuera del plazo estipulado.	10% de la UIT, por cada día de retraso, por cada ocurrencia y por cada punto destino	La Verificación se hará, mediante la fecha de suscripción del Acta de conformidad de Instalación, prueba y funcionamiento de Equipo en Cesión de Uso (Anexo B).
2	Capacitación fuera del plazo máximo establecido.	3% de la UIT, por cada día de retraso por cada ocurrencia y por cada punto destino	La Verificación se hará, mediante la fecha de suscripción del Acta de Capacitación (Anexo C) y/u otros documentos que acrediten fehacientemente su ejecución.
3	No cumplir con el programa y cronograma de manteniendo preventivo ofertado.	50% de la UIT, por cada ocurrencia y por cada punto destino	Comunicación(documental/electrónica) recibida por el Usuario del Laboratorio que evidencie el no cumplimiento de lo ofertado.
4	No iniciar la atención de desperfectos del equipo en cesión de uso dentro de las 48 horas y finalizar en un plazo máximo de 05 días calendario y/o no contar con el equipo de respaldo operativo para el procesamiento de	100% de la UIT, por cada incidencia y por cada punto destino	Comunicación(documental/electrónica) recibida por el Usuario del Laboratorio con la evidencia del reporte de la avería y/o verificación del no cumplimiento en los documentos presentados en la forma de pago.



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

136

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
5	No entregar la reposición en caso de que el laboratorio utilice mayor número de reactivos o insumos que lo entregado con motivo de controles y calibradores, estos deben ser repuestos en la próxima entrega correspondiente, asimismo, los reactivos gastados por fallas de equipo.	3% de la UIT, por cada día de retraso por cada ocurrencia y por cada punto destino	Comunicación (documental/electrónica) recibida por el Usuario del Laboratorio que evidencie la comunicación de sin respuesta por más de 60 días.

7. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los dispositivos médicos, por causas atribuibles al Contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (2) años, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

8. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Para acreditar el cumplimiento de las características técnicas el postor deberá presentar los siguientes documentos:

8.1. Documentos para la admisión de la oferta:

8.1.1. Documentación técnica emitida por el fabricante que acredita el cumplimiento de las características técnicas del kit, según el siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
	REQUERIDAS	OFERTADAS (Detallar)
Presentación	Producto con categoría "diagnostico in vitro".	
	Metodología: Amplificación in vitro de ácidos nucleicos en tiempo real.	
	Sensibilidad mayor o igual a 90% para lesión de alto grado (NIC2+)	
	Especificidad mayor o igual al 80%	
	Genotipificación del ADN del Virus Papiroma Humano (16, 18 y otros genotipos de alto riesgo)	
	Tipo de Muestras: Vaginas y/o cervicouterinas y/o cervicales y/o células cervicales	
	Kit de Controles: positivo y negativo, listo para su uso, o de acuerdo a la metodología del fabricante.	
	Reactivos para la extracción de ácidos nucleicos.	
	Reactivos para la amplificación y detección	
	Solución de buffer (en caso la metodología del fabricante lo requiera)	
Componentes	Dispositivo con medio de colección para la obtención, conservación y transporte de la muestra con capacidad de ser almacenado y transportado entre 2°C a 30°C, por 4 meses, incluyen la identificación de muestras por código de barras desde el laboratorio fabricante.	
	Para la toma de muestra: Dispositivo que permita la autotoma (citocepillo o hisopo)	

* Inserto o Manual de Instrucciones de uso, Protocolo de Análisis (o el que haga sus veces), Folletería, catálogos, brochure u otro documento técnico emitido por el fabricante.



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.1.2. Para acreditar las características del equipo en cesión de uso:

Se acreditará con folletos, manuales, instructivos y/o fichas técnicas del equipo, y/o cartas y/o documentación adicional que sea emitida por el fabricante que acredite el cumplimiento de las características siguientes:

- ✓ Tipo
- ✓ Metodología
- ✓ Rendimiento
- ✓ Características
- ✓ Dimensiones
- ✓ Muestra
- ✓ Modo de Operación

Nota: véase detalles de cada una de las características en el numeral 2.3.1 de la Especificación Técnica.

8.1.3. Copia simple de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que comprenda las áreas para la fabricación de los dispositivos médicos ofertado, emitido por la ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente.

Se aceptarán documentos que acrediten el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico por ejemplo Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen.

8.1.4. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes).

8.1.5. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDT vigente, aplicable a partir de la entrada en vigencia según lo establecido en la normativa correspondiente.

8.1.6. Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos – ANM del Ministerio de Salud – MINSA, según legislación y normatividad vigente.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

135

hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.

- 8.1.7. Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediano, inserto y manual de instrucciones de uso, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.

La exigencia de la vigencia de las certificaciones se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para los dispositivos médicos nacionales e importados; asimismo, la documentación se presenta en idioma español, cuando los documentos no figuren en idioma español, se deberá presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo la documentación técnica que se presentó a la ANM acompañados de su traducción simple al idioma español y lo que mediante comunicado señaló que pueden presentarse en idioma inglés.

8.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Requisitos de Habilitación

Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda

9. ASPECTOS ADICIONALES A SER CONSIDERADOS

- En la proforma del contrato deberá incluirse una cláusula de compromiso de canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, en caso el dispositivo médico haya sufrido alteración de sus características físicas - químicas sin causa atribuible a la Entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad, en un plazo máximo no mayor de treinta (30) días y sin costos para la Entidad. **Anexo N° 06**
- Asimismo, como requisito para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá presentar la "Declaración Jurada de información del producto ofertado", según **Anexo N° 09**
- Durante la ejecución del contrato, la Entidad o a solicitud del contratista, podrán realizar modificaciones conforme a lo establecido en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y al numeral 160.1 del artículo 160 de su Reglamento, para lo cual el contratista deberá presentar por mesa de partes de la entidad; la documentación necesaria que acredite dicha solicitud.



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ
Ministerio
de Salud

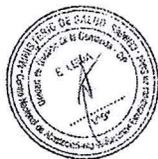
CENTRO NACIONAL DE
ABASTECIMIENTO DE
RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

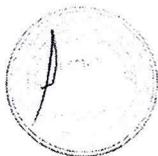
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se adjuntan los anexos siguientes:

- Anexo N° 01: Programa y cronograma de cumplimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en cesión de uso
- Anexo N° 02: Declaración Jurada de Soporte Técnico.
- Anexo N° 03: Declaración Jurada de contar con Equipo de Respaldo.
- Anexo N° 04: Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vencimiento de Producto.
- Anexo N° 05: Declaración Jurada de Cumplimiento de Control de Calidad Externo de Tercera Opinión.
- Anexo N° 06: Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos.
- Anexo N° 07: Declaración Jurada de Condiciones Especiales de Almacenamiento, Embalaje y Distribución.
- Anexo N° 08: Acta de Verificación Cualitativa - Cuantitativa.
- Anexo N° 09: Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado Declaración.
- Anexo A: Esquemas de Inter operatividad
- Anexo B: Acta de conformidad de instalación prueba y funcionamiento del equipo.
- Anexo C: Acta de Capacitación.



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES
Q.F. CESAR JOSMAR RODRIGUEZ ROSADO
Ejecutivo Adjunto
Dirección de Programación



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <u>Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento</u>
	<p>Importante</p> <p>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda</p> <p>Importante</p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 15).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de la **ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)**, que celebra de una parte el **CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20538298485, con domicilio legal en Jr. Nazca N° 548, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, representado por, quienes proceden en uso de sus facultades previstas en la Resolución Directoral N° 05-2024-CENARES-MINSA de fecha 09 de enero de 2024 y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, distrito de, provincia y departamento Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representado por su Apoderado, identificado con DNI N°, según poder inscrito en el Asiento N° de la referida partida electrónica, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-CENARES/MINSA** para la contratación de **ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)**, a la empresa, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)**", según las características técnicas establecidas en el numeral 2 de las Especificaciones Técnicas de las Bases y conforme al documento de Información Complementaria (**Anexo N° 09**) de las Bases

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de ley.

N° ÍTEM	NOMBRE DEL PRODUCTO FARMACEUTICO	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL(S/)
1	KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO VPH	813,120		

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la prestación a EL CONTRATISTA en pagos periódicos, de acuerdo a la cantidad entregada cada mes, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de la prestación ejecutada por EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD debe contar con la documentación requerida en el numeral 05 de las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de trescientos (300) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

Plazos de entrega de los bienes.

Las entregas se realizarán de acuerdo al cronograma establecido en el siguiente cuadro:

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	TOTAL
REGION AREQUIPA-SALUD	Laboratorio Referencial de Arequipa	18,240	15,360	7,680	0	41,280
REGION AYACUCHO-SALUD	Laboratorio Referencial de Ayacucho	12,480	6,720	6,720	0	25,920
REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	Laboratorio Referencial de Cajamarca	15,360	15,360	11,520	0	42,240
GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Hospital de Rehabilitación del Callao	12,480	10,560	6,720	0	29,760
REGION LA LIBERTAD-SALUD	Hospital I Distrital Vista alegre	15,360	13,440	9,600	9,600	48,000
REGION LAMBAYEQUE-SALUD	Laboratorio Referencial de Lambayeque	13,440	12,480	8,640	0	34,560
REGION CUSCO-SALUD	Laboratorio Referencial de Cusco	15,360	11,520	9,600	0	36,480
REGION PIURA-SALUD	Laboratorio Referencial de Piura	18,240	15,360	9,600	9,600	52,800
REGION ICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Ica	8,640	7,680	7,680	0	24,000
REGION TACNA-SALUD	Laboratorio Referencial de Tacna	8,640	6,720	0	0	15,360
REGION SAN MARTIN-SALUD	Laboratorio Referencial de San Martín	9,600	9,600	3,840	0	23,040
REGION ANCASH-SALUD ANCASH	Laboratorio Referencial de Ancash	13,440	12,480	8,640	0	34,560
REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	Laboratorio De Biología Molecular	12,480	10,560	7,680	0	30,720

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA	CUARTA ENTREGA	TOTAL
REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	C.S. Base Huaral	14,400	9,600	9,600	0	33,600
GOB. REG. DE JUNIN - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	Hospital De Chanchamayo "Julio César Dimarini Caro"	14,400	10,560	8,640	8,640	42,240
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRIS Lima Centro	24,000	19,200	13,440	12,480	69,120
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRIS Lima Este	20,160	16,320	10,560	0	47,040
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRIS Lima Norte	24,960	28,800	14,400	14,400	82,560
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRIS Lima Sur	20,160	17,280	11,520	11,520	60,480
REGION MADRE DE DIOS-SALUD	Laboratorio Referencia de Madre de Dios.	5,760	1,920	0	0	7,680
REGION TUMBES-SALUD	Laboratorio Referencial de Tumbes	6,720	1,920	0	0	8,640
REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC	Laboratorio Referencial de Apurimac	2,880	1,920	0	0	4,800
REGION UCAYALI-SALUD	Laboratorio Referencial de Ucayali	2,880	2,880	0	0	5,760
REGION HUANCVELICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Huancavelica	1,920	1,920	0	0	3,840
REGION HUANUCO-SALUD	Laboratorio Referencial Huánuco	4,800	3,840	0	0	8,640
TOTAL		316,800	264,000	166,080	66,240	813,120

La **primera entrega** se realizará hasta los **60 días** calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La **segunda entrega** se realizará a los **150 días** calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La **tercera entrega** se realizará a los **240 días** calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La **cuarta entrega** se realizará a los **300 días** calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato

La Entidad notificará la orden de compra en un plazo mínima de treinta (30) días calendario antes del día que corresponda dicha entrega. En caso de cambio de periodo fiscal, la entidad podrá notificar la entrega a través de un documento o correo electrónico dirigido al contratista en el mismo plazo establecido.

Plazo de instalación, prueba y funcionamiento del equipo en cesión de uso:

El plazo de ejecución para la instalación, prueba y funcionamiento del Equipo en Cesión de Uso se realizará hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según el siguiente cuadro:

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	EQUIPO EN SECCIÓN DE USO
REGION AREQUIPA-SALUD	Laboratorio Referencial de Arequipa	1
REGION AYACUCHO-SALUD	Laboratorio Referencial de Ayacucho	1
REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	Laboratorio Referencial de Cajamarca	1
GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Hospital de Rehabilitación del Callao	1
REGION LA LIBERTAD-SALUD	Hospital I Distrital Vista alegre	1
REGION LAMBAYEQUE-SALUD	Laboratorio Referencial de Lambayeque	1

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	EQUIPO EN SECCIÓN DE USO
REGION CUSCO-SALUD	Laboratorio Referencial de Cusco	1
REGION PIURA-SALUD	Laboratorio Referencial de Piura	1
REGION ICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Ica	1
REGION TACNA-SALUD	Laboratorio Referencial de Tacna	1
REGION SAN MARTIN-SALUD	Laboratorio Referencial de San Martín	1
REGION ANCASH-SALUD ANCASH	Laboratorio Referencial de Ancash	1
REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	Laboratorio De Biología Molecular	1
REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	C.S. Base Huaral	1
GOB. REG. DE JUNIN - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	Hospital De Chanchamayo "Julio César Dimarini Caro"	1
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRIS Lima Centro	1
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRIS Lima Este	1
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRIS Lima Norte	1
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRIS Lima Sur	1
REGION MADRE DE DIOS-SALUD	Laboratorio Referencia de Madre de Dios.	1
REGION TUMBES-SALUD	Laboratorio Referencial de Tumbes	1
REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC	Laboratorio Referencial de Apurímac	1
REGION UCAYALI-SALUD	Laboratorio Referencial de Ucayali	1
REGION HUANCAMELICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Huancavelica	1
REGION HUANUCO-SALUD	Laboratorio Referencial Huánuco	1
TOTAL		25

Plazo para la capacitación:

La capacitación se realizará según el siguiente detalle:

ÍTEM	CAPACITACIÓN DIRIGIDA	PLAZO (*)
1	Al personal del laboratorio usuario	Hasta treinta (30) días calendario posteriores a la instalación, prueba y funcionamiento del equipo.
2	A los profesionales de la salud de la Dirección de Prevención y Control de Cáncer del MINSA	Hasta treinta (30) días calendario posteriores a la instalación, prueba y funcionamiento del equipo.
3	Los profesionales de salud del primer nivel de atención. (**)	El plazo de entrega de material comunicacional será hasta treinta (30) días calendario, contados al desde el día siguiente que la DPCAN remita el listado de profesionales de la salud que participarán junto con su información de contacto (teléfono, correo electrónico).

(*) Las condiciones en que se realizarán las capacitaciones se detallan en el numeral 2.3.5

(**) Este plazo también incluye la entrega del material comunicacional.

Horario y Lugar de entrega

La entrega de los dispositivos médicos y equipos (en cesión de uso) se realizará en días hábiles, de lunes a viernes, en los horarios de atención de 8:00 – 13:00 y 14:00 – 16:00 horas, previa coordinación con el punto destino, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD - CENARES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-CENARES/MINSA

UNIDAD EJECUTORA	PUNTO DE DESTINO (CENTRO DE PROCESAMIENTO)	DIRECCIÓN DE PUNTO DE DESTINO	DISTRITO	PROVINCIA
REGION AREQUIPA-SALUD	Laboratorio Referencial de Arequipa	Av. La Salud S/N (a espaldas del Hospital Regional Honorio Delgado)	Arequipa	Arequipa
REGION AYACUCHO-SALUD	Laboratorio Referencial de Ayacucho	Jr. Las Palmeras S/N (al costado del Ministerio Público)	Ayacucho	Huamanga
REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA	Laboratorio Referencial de Cajamarca	Av. Mario Urteaga N° 500	Cajamarca	Cajamarca
GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	Hospital de Rehabilitación del Callao	Jirón Vigil N° 383	Bellavista	Callao
REGION LA LIBERTAD-SALUD	Hospital Distrital Vista Alegre	Jr. Bernardo Alcedo N° 193 Plaza de Armas de Vista Alegre	Víctor Larco Herrera	Trujillo
REGION LAMBAYEQUE-SALUD	Laboratorio Referencial de Lambayeque	Av. Salaverry N° 1610 Por el estadio Elias Aguirre al frente de la IE Rosa Flores de Oliva	Chiclayo	Chiclayo
REGION CUSCO-SALUD	Laboratorio Referencial de Cusco	Av. De la cultura S/N Costado del Hospital Regional de Cusco	Wanchaq	Cusco
REGION PIURA-SALUD	Centro de Salud Consuelo Velazco	Calle Los Geranios S/N referencia	Veintiséis de Octubre	Prov. Piura
REGION ICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Ica	Prolongación Ayabaca S/N – Sede Hospital Regional de Ica, Área de Diagnóstico oncológico.	Ica	Ica
REGION TACNA-SALUD	Laboratorio Referencial de Tacna	Calle José Jiménez S/N sector Colegio Militarizado lote Z, Tacna	Tacna	Tacna
REGION SAN MARTIN-SALUD	Laboratorio Referencial de San Martín	Jr. Túpac Amaru 509 – Una cuadra antes del C.S. MORALES -Morales- San Martín	Morales	San Martín
REGION ANCASH-SALUD ANCASH	Laboratorio Referencial de Ancash	Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544, Huaraz	Huaraz	Huaraz
REGION LORETO-HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	Laboratorio de Biología Molecular	Av. Guardia Republicana N° 190- San Juan	San Juan Bautista	Maynas
REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	C.S. Base Huaral	Av Chancay N° 285	Chancay	Huaral
GOB. REG. DE JUNIN - HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	HOSPITAL DE CHANCHAMAYO "Julio César Dimarini Caro"	Jr. Tarma N°140, La Merced-Chanchamayo	Chanchamayo	Chanchamayo
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	DIRIS Lima Centro	C.S. Villa Victoria Porvenir: Av. Luther King 15036 Surquillo	Surquillo	Lima
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	DIRIS Lima Este	Av Cesar Vallejo S/N cuadra 13 – El Agustino	Agustino	Lima
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	DIRIS Lima Norte	Calle San German N°270 – Rímac	Rímac	Lima
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	DIRIS Lima Sur	Jr. Martínez de Pinillos N° 124 – Barranco	Barranco	Lima
REGION MADRE DE DIOS-SALUD	Laboratorio Referencial de Madre de Dios	Jr. Puno N° 222, Puerto Maldonado 17001	Tambopata	Tambopata
REGION TUMBES-SALUD	Laboratorio Referencial de Tumbes	Av. Fernando Belaunde Terry S/N Tumbes	Tumbes	Tumbes
REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC	Laboratorio Referencial de Apurímac	Av. Daniel Alcides Carrión S/N	Abancay	Apurímac
REGION UCAYALI-SALUD	Laboratorio Referencial de Ucayali	Av. Yarinacocha 360	Yarinacocha	Coronel Portillo
REGION HUANCAMELICA-SALUD	Laboratorio Referencial de Huancavelica	Av. Andrés Avelino Cáceres S/N Barrio Yananaco	Huancavelica	Huancavelica
REGION HUANUCO-SALUD	Laboratorio Referencial Huánuco	Jr. Damaso Beraun N° 1017	Huánuco	Huánuco

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA

Logotipo:

El envase mediato de los dispositivos médicos a adquirirse, deberá llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble de color negro, según se detalla a

continuación:

ENVASE MEDIATO
ESTADO PERUANO
Licitación Pública N° 16-2024-CENARES/MINSA
PROHIBIDA SU VENTA

No se aceptarán stickers impresos, ni sello de tampón, ni a manuscrito con el logotipo solicitado, debiendo estar impresas con inyector.

El grabado del logotipo será exigido durante la verificación de stock y toma de muestra para los controles de calidad.

Las condiciones generales de entrega referidas al envase, embalaje, rotulado e inserto son las establecidas en el **numeral 3** de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas

CLÁUSULA SÉTIMA: CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

El contratista presentó una Declaración Jurada De Cumplimiento De Control De Calidad Externo, de conformidad a lo detallado en el **Anexo 05** de las bases administrativas.

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN

EL CONTRATISTA es responsable de realizar el Canje y/o Reposición, en caso el bien haya sufrido alteración de sus características físico – químicas sin causa atribuible a **LA ENTIDAD** o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración, o ante una **NO CONFORMIDAD** de un control de calidad. El bien tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el procedimiento de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de **LA ENTIDAD**, en un plazo no mayor al señalado en el **numeral 3.5** de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas a partir del día siguiente de la notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados con **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA NOVENA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se encuentran detalladas en el **numeral 4** de las Especificaciones Técnicas de las Bases Integradas y están reguladas por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones, **LA ENTIDAD** las comunica a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de éstas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede otorgar a **EL CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción del producto farmacéutico, por causas atribuibles a **EL CONTRATISTA**, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es el señalado en el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ESPECIFICACIONES DE LA VIGENCIA DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Conforme a lo ofertado por **EL CONTRATISTA**, la vigencia mínima de los productos farmacéuticos será de (....) meses al momento de la entrega en el almacén de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras Penalidades:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Instalación, prueba y funcionamiento de los Equipos en Cesión de Uso fuera del plazo estipulado.	10% de la UIT, por cada día de retraso, por cada ocurrencia y por cada punto destino	La Verificación se hará, mediante la fecha de suscripción del Acta de conformidad de Instalación, prueba y funcionamiento de Equipo en Cesión de Uso (Anexo B).
2	Capacitación fuera del plazo máximo establecido.	3% de la UIT, por cada día de retraso por cada ocurrencia y por cada punto destino	La Verificación se hará, mediante la fecha de suscripción del Acta de Capacitación (Anexo C) y/u otros documentos que acrediten fehacientemente su ejecución.
3	No cumplir con el programa y cronograma de manteniendo preventivo ofertado.	50% de la UIT, por cada ocurrencia y por cada punto destino	Comunicación(documental/electrónica) recibida por el Usuario del Laboratorio que evidencie el no cumplimiento de lo ofertado.
4	No iniciar la atención de desperfectos del equipo en cesión de uso dentro de las 48 horas y finalizar en un plazo máximo de 05 días calendario y/o no contar con el equipo de respaldo operativo para el procesamiento de muestras cuando el equipo principal este inoperativo por más de 5 días calendario.	100% de la UIT, por cada incidencia y por cada punto destino	Comunicación(documental/electrónica) recibida por el Usuario del Laboratorio con la evidencia del reporte de la avería y/o verificación del no cumplimiento en los documentos presentados en la forma de pago.
5	No entregar la reposición en caso de que el laboratorio utilice mayor número de reactivos o insumos que lo entregado con motivo de controles y calibradores, estos deben ser repuestos en la próxima entrega correspondiente, asimismo, los reactivos gastados por fallas de equipo.	3% de la UIT, por cada día de retraso por cada ocurrencia y por cada punto destino	Comunicación(documental/electrónica) recibida por el Usuario del Laboratorio que evidencie la comunicación de sin respuesta por más de 60 días.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD : Jirón Pachacútec N° 900, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA :

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Administrativas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los (...) días del mes de de 2024.

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

¹² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

f
g
h

134



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO

[Consignar nomenclatura del procedimiento de selección]

Señores
 CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – CENARES
 Jirón Pachacútec N° 900 - Jesús María

Presente.-

El que se suscribe, don / doña, identificado con Documento de Identidad N°..... Representante Legal de, con R.U.C. N°, presento el programa y cronograma para de los mantenimientos a fin que el equipo otorgado en cesión de uso funcione en óptimas condiciones durante su uso en el laboratorio punto destino, no generando gastos a la entidad; por los dispositivos médicos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la

[Consignar nomenclatura del procedimiento de selección].

Mantenimiento Correctivo:

- **Cronograma:** ante cualquier desperfecto y/o solicitud se iniciará la atención dentro de las 48 horas de solicitado por el usuario hasta un plazo no mayor a 05 días calendario de notificado, para tal fin deben notificar los desperfectos y/o solicitudes al correo electrónico oficial
- **Programa:** según corresponda al desperfecto

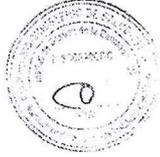
Mantenimiento Preventivo:

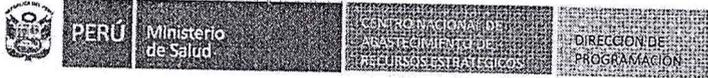
- **Cronograma:**
- | Equipo (Modelo) | Mantenimiento 1 | Mantenimiento 2 | Mantenimiento 3 | (...) |
|-----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------|
| | [consignar fecha] | [consignar fecha] | [consignar fecha] | (...) |

- **Programa:**
 Descripción de actividades a realizarse en cada mantenimiento
 1.-
 2.-
 3.-

Atentamente,
 [consignar ciudad y fecha]

.....
 Firma y sello del Representante Legal
 Nombre / Razón Social del postor o Consorcio





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE SOPORTE TÉCNICO

[Consignar nomenclatura del procedimiento de selección]

Señores
 CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE
 RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – CENARES
 Jirón Pachacútec N° 900 - Jesús María

Presente. -

El que se suscribe, don / doña identificado con Documento de Identidad N°..... Representante Legal de con R.U.C. N° DECLARO BAJO JURAMENTO que la información que a continuación se detalla, respecto al personal encargado de mantener las condiciones especiales de soporte técnico referido al Soporte Tecnológico (servicio técnico – ingenieros o personal técnico especializado) y al Soporte Intelectual (asesoría técnica) están capacitados por la casa fabricante para y cumplen con experiencia no menor de 12 meses contabilizado dentro de los tres años a la presentación de la oferta para el desempeño de sus funciones.

ÍTEM N°:
 DENOMINACIÓN:

Mencionar las características del soporte técnico de ingeniería y especialista de aplicación:

Personal 1:

Soporte tecnológico	Especificar
Título profesional o técnico (Ingeniero mecánico eléctrico o afines)	
Tiempo de experiencia en el manejo del equipo	
Constancia o certificado emitido por el fabricante o sucursal o filial y/o centros autorizados por el fabricante o por la empresa dueña de la patente de los equipos.	

Personal 2:

Soporte Intelectual	Especificar
Título profesional: Biólogo o Tecnólogo Médico o Biólogo Molecular.	
Tiempo de experiencia en el manejo de Técnicas moleculares	
Constancia o certificado emitido por el fabricante o sucursal o filial y/o centros autorizados por el fabricante o por la empresa dueña de la patente de los equipos.	

(...)

Atentamente,
 [consignar ciudad y fecha]

.....
 Firma y sello del Representante Legal
 Nombre / Razón Social del postor o Consorcio





PERÚ

Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON EQUIPO DE RESPALDO

Señores
 CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – CENARES
 Jirón Pachacútec N° 900 - Jesús María

Presente. -

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Contar con Equipo de Respaldo", el cual se dispone como máximo hasta los cinco (05) días calendario cuando se presente fallas en el equipo principal, pudiendo ser instalado en un laboratorio de referencia o establecimiento de salud del MINSA o nuestro laboratorio externo, acreditando su operatividad de las mismas características o similar que garantice la operatividad, en tanto el equipo principal entre en funcionamiento, garantizando así el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en representación del..... (Razón social de la empresa o consorcio) por los dispositivos médicos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la (.....Nombre y número de Proceso)

A continuación, se detallan las características del Equipo de Respaldo:

Marca	Fabricante	País de Origen	Antigüedad

Atentamente,

[Consignar ciudad y fecha]

.....
 Firma y sello del Representante Legal
 Nombre / Razón Social del postor o Consorcio



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

SENERGIA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE Y/OP REPOSICIÓN POR VENCIMIENTO DE PRODUCTO

[consignar ciudad y fecha]

Señores
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – CENARES
Jirón Pachacútec N° 900 - Jesús María

Presente.-

De mi consideración, (*Consignar el nombre del proveedor*), con RUC N° (*consignar el número de RUC*) y domicilio en (*consignar dirección de la empresa contratista*), remitimos la presente **Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por vencimiento del producto**, de acuerdo con los siguientes detalles:

I. DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA E IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

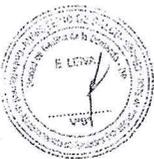
Procedimiento :
Contrato : (Si no hay contrato, se consigna "No aplica")
Orden de compra :
Producto :
Lote (s) y cantidad : (*identificar la cantidad y número de lote (es) sujetos al canje*)

II. CONDICIONES

- 2.1 La entidad puede solicitar el canje y/o reposición por vencimiento del producto, dentro de dos (02) meses anteriores a la expiración el bien.
- 2.2 CENARES formaliza la solicitud de canje mediante documento dirigido al contratista identificando la cantidad y puntos de entregas de los bienes.
- 2.3 El plazo para la entrega de los productos correspondientes al canje es de diez (10) días calendario contados desde el día siguiente de solicitado. Excepcionalmente y por causas no atribuibles al contratista debidamente justificadas, previa autorización de la entidad, el canje se puede efectuar hasta un plazo máximo de setenta y cinco (75) días calendario contados desde el día siguiente de solicitado.
- 2.4 Los productos correspondientes al canje deben tener una vigencia no menor a doce (12) meses contados desde su ingreso en el lugar de entrega establecido en la solicitud remitida por la entidad.
- 2.5 El contratista se compromete bajo responsabilidad a tomar las previsiones del caso, para la correcta aplicación del presente documento, frente a una solicitud de la entidad en las condiciones ofrecidas.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.
Atentamente

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del Contratista



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Salud



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE TERCERA OPINIÓN

[Consignar nomenclatura del procedimiento de selección]

Señores
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – CENARES
Jirón Pachacútec N° 900 - Jesús María

Presente.-

De mi consideración:

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Inscripción a un programa de control de Calidad Externo de tercera opinión de un Laboratorio nacional y/o internacional con certificación internacional con un mínimo de dos desafíos o muestras de testeo al año, sin incrementar el costo de las pruebas o que resulten en perjuicio económico a la entidad (no se tomará reactivos de la prestación principal), en representación del..... [Razón social de la empresa o consorcio] por los dispositivos médicos que se nos adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la

.....
[Consignar nomenclatura del procedimiento de selección].

Atentamente,

[consignar ciudad y fecha]



.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Es una organización del
Módulo de Gestión de la
Entidad de Recursos Estratégicos

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

[Consignar nomenclatura del procedimiento de selección]

Señores
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – CENARES
Jirón Pachacútec N° 900 - Jesús María

Presente.-

Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos" en representación del [Razón social de la empresa o consorcio] por el producto que se nos adjudique de nuestra propuesta presentada a la [consignar nomenclatura del proceso].

El canje será efectuado en el caso de que el producto haya sufrido alteración de sus características físico - químicas sin causa atribuible a la entidad o cualquier otro defecto o vicio oculto antes de su fecha de expiración o ante una NO CONFORMIDAD de un control de calidad. El producto canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el procedimiento de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a sólo requerimiento de ustedes, en un plazo no mayor a 30 días calendario, y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,



[consignar ciudad y fecha]

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del Contratista





PERÚ

Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN

[Consignar nomenclatura del procedimiento de selección]

Señores
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – CENARES
Jirón Pachacútec N° 900 - Jesús María

Presente.-

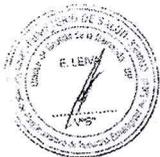
El que se suscribe, don / doña, identificado con Documento de Identidad N°..... Representante Legal de, con R.U.C. N° DECLARO BAJO JURAMENTO la información que a continuación se detalla respecto a las condiciones especiales de embalaje del:

ÍTEM N°:
DENOMINACIÓN:
CONSUMIBLES:
COMPLEMENTOS:

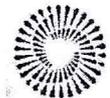
Condiciones Especiales de Embalaje:

- 1.
- 2.
-
-
-

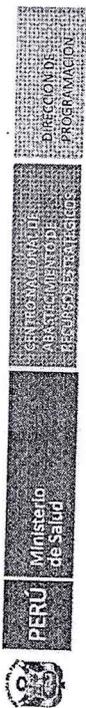
Atentamente,
[consignar ciudad y fecha]



.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón Social del postor o Consorcio



BICENTENARIO PERÚ 2024



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 08
ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI - CUANTITATIVA

Contratista*	
Tipo de adjudicación	
Orden de Compra N°	
Contrato N°	
Entrega N°	
Usuario	

En la fecha, los representantes del, ALMACÉN y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de Compra referida:

Item	Nombre del producto (DCI)	Unidad de medida	Presentación	CANT. SOLICIT.	CANT. RECEPCIONADA	GUJA DE REMISIÓN		N° Registro Sanitario	N° de protocolo de Análisis
						N°	F.V.		

La verificación del producto en el Almacén se realizó el día del mes del año

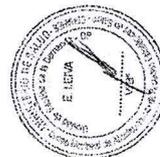
OBSERVACIONES

Finalizada la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Director o Asistente Técnico o
 Q.F. Representante
 Entidad o Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Representante
 EMPRESA "CONTRATISTA"

Nota: Copia al Representante de Unidad Ejecutora, Copia al Representante del "CONTRATISTA" y Copia al Representante de ALMACEN



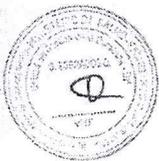
[Handwritten signature]

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCIÓN DE
 PROGRAMACIÓN

CENTRO NACIONAL DE
 ABASTECIMIENTO DE
 RECURSOS ESTRATEGICOS

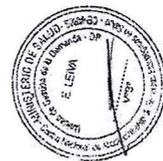
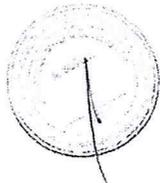
PERÚ
 Ministerio
 de Salud



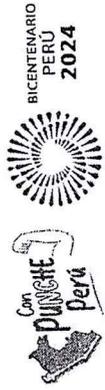
ANEXO N° 09
Declaración Jurada de Información del Producto Ofertado
 [consignar nomenclatura del proceso]

ITEM N°	Descripción del Producto		Forma de Presentación	Laboratorio Fabricante	País de Fabricación	Descripción del envase		N° de Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario	Vigencia mínima del producto	Cantidad Ofertada
	NOMBRE DEL PRODUCTO	Nombre de Marca (si tuviera)				Medi ato	ato				

[Consignar ciudad y fecha]



.....
 Firma y sello del Representante Legal
 Nombre / Razón Social del postor o Consorcio

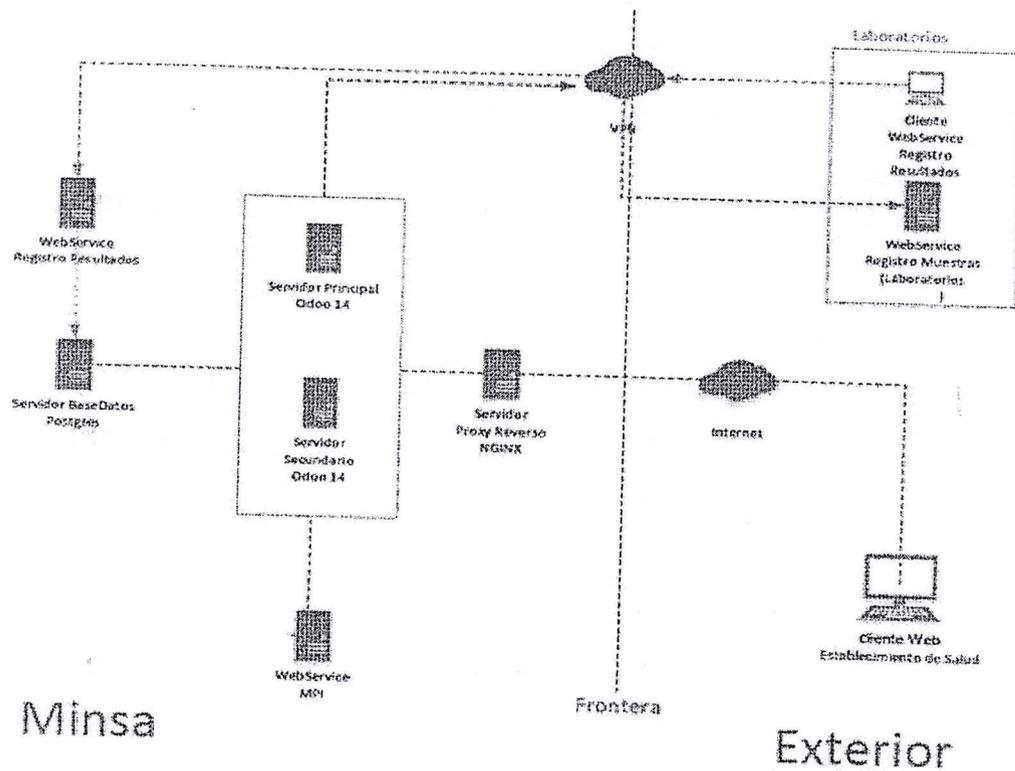




ANEXO A

Gráfico 1: Arquitectura del Sistema Seguimiento VPH

Se cuenta con un sistema de información propio del Minsa (No NETLAB ni HIS). Actualmente corre bajo la plataforma ODOO versión 14.0. La Arquitectura es Cliente/Servidor para el envío y recepción de información. La comunicación de ida y VUELTA se da con los servidores del Minsa y del proveedor. En la parte del Laboratorio se comunica el servidor del Minsa con el servidor del Proveedor (Laboratorio).



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ Ministerio de Salud

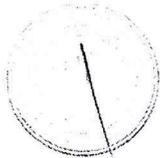
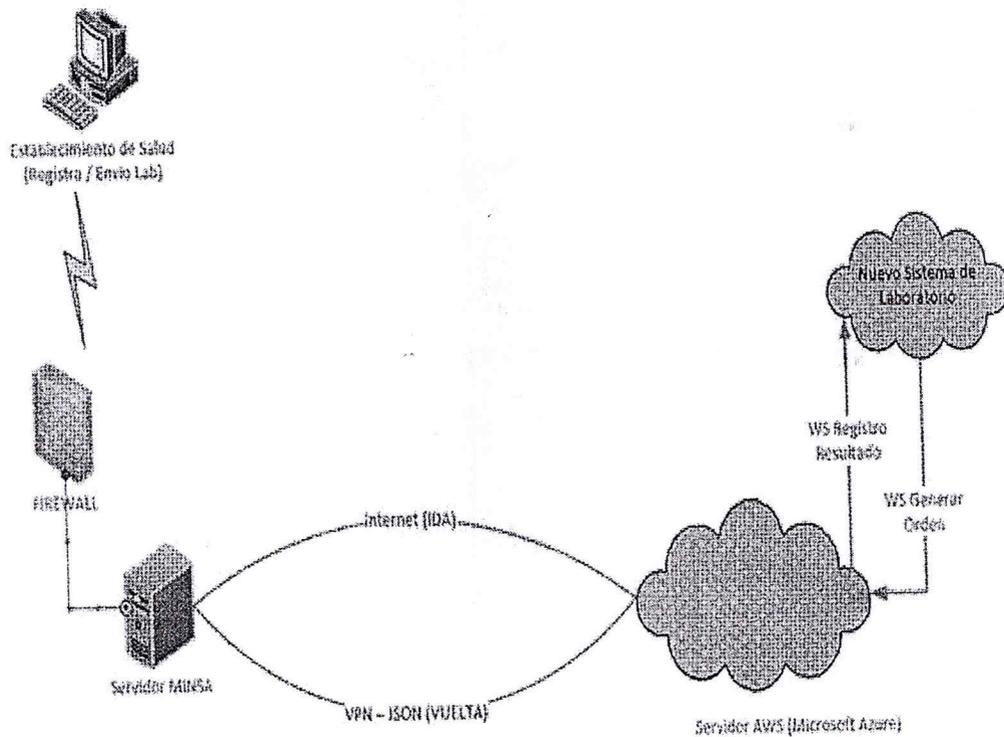
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" (29)

Gráfico 2: Diagrama de Despliegue Sistema VPH Minsa

Al generarse la orden (IDA) viaja al sistema del Laboratorio a través de un servidor (Ej.: AWS Microsoft Azure). A su vez el servidor del proveedor se conecta con nuestro servidor del Minsa usando la VPN (Red Privada Virtual) porque los datos que viajan de regreso son los resultados del laboratorio (genotipificación). Ver gráfico 2 (Diagrama de Despliegue Sistema VPH Minsa) y gráfico 3 (Diagrama de Despliegue Laboratorio) para mejor apreciación y entendimiento.





PERÚ Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

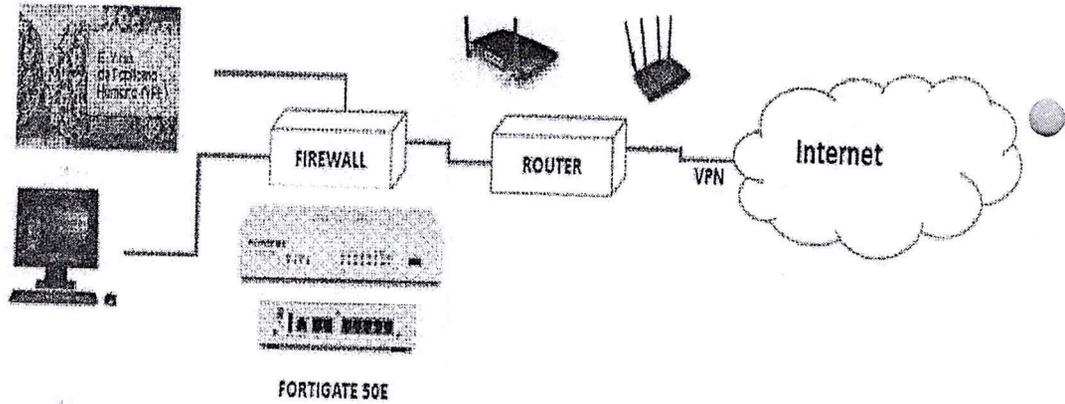
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

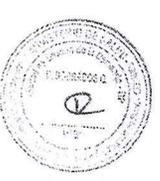
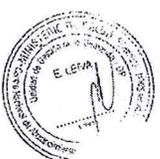
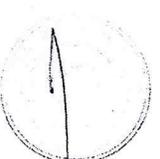
Gráfico 3: Diagrama de Despliegue Laboratorio

Diagrama de Despliegue Laboratorio

Equipo de PM-VPH



790





PERÚ Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

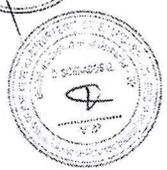
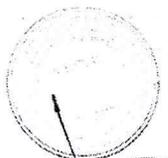
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" 128
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO B

ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACION, PRUEBA Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	
1	fecha: / / Nombre del laboratorio:
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad..... a losdías, del año..... en el laboratorio..... a las horas..... se reunieron, el representante del contratista y el responsable del laboratorio del punto de destino, según lo establecido en documento presentado por el contratista (Guía de Remisión) N°....., cuyo objeto es dar la conformidad de instalación, prueba y funcionamiento del equipo
3	AREA DE INSTALACION DEL EQUIPO (PRUEBA Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO)
4	CONTRATO - GUIA DE REMISION
5	SOBRE EL EQUIPO DENOMINACIÓN: CARACTERÍSTICAS: SOFTWARE: (Propio del Equipo) PLAZO DE CESIÓN DE USO: ANTIGÜEDAD: Se HA VERIFICADO que el Equipo..... serie de la marca cuenta con una antigüedad no mayor a cuatro años a partir delde del
6	SOBRE LOS ACUERDOS El(a) responsable del laboratorio referente de la ciudad de, deja constancia que el equipo ha sido instalado probado y puesta en funcionamiento del equipo y se encuentra por lo que se da: - La Conformidad () - La No Conformidad () Observaciones:
7	OBSERVACIONES
8	NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO Y CONTRATISTA

F. S. D.



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERU Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

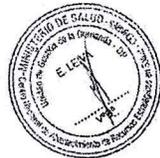
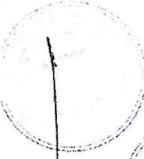
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO C

ACTA DE CAPACITACION	
1	fecha: / / Nombre del laboratorio:
SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
2	En la ciudad..... a losdías, del año..... en el laboratorio:..... a las horas.....se reunieron, el representante del contratista y el responsable del laboratorio del punto de destino, dejando constancia de que el contratista emite la Constancia de Capacitación o el Certificado de Capacitación realizado elde.....delcuyo objeto es dar la conformidad del cumplimiento de capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo.
3	AREA DONDE SE REALIZO LA CAPACITACION
5	Nombres y Apellidos del personal capacitado
6	SOBRE LOS ACUERDOS El(a) responsable del laboratorio de....., deja constancia que el Contratista ha capacitado y evaluado al personal del laboratorio, por horas, y ha emitido un total de Constancias de Capacitación o Certificado de Capacitación.
7	OBSERVACIONES
8	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LABORATORIO

f g



ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-CENARES/MINSA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

- ¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.
- ¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-CENARES/MINSA
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

- Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 11

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-CENARES/MINSA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-CENARES/MINSA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-CENARES/MINSA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 14

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-CENARES/MINSA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-CENARES/MINSA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Handwritten marks on the left margin, including a stylized signature and the number 9.

ANEXO N° 15
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-CENARES/MINSA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

ANEXO N° 16

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16-2024-CENARES/MINSA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.